



# La Sombra de Arteaga

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE QUERETARO

Responsable:  
Secretaría de Gobierno

Registrado como de Segunda Clase en la Administración  
de Correos de Querétaro, Qro., 10 de Septiembre de 1921.

Director:  
Dr. en D. Jorge Serrano Ceballos

(FUNDADO EN EL AÑO DE 1867. DECANO DEL PERIODISMO NACIONAL)

## SUMARIO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

#### DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Informe del Estado de Querétaro y de la Dirección de Tesorería de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro sobre el ejercicio, destino y resultados logrados respecto de los recursos federales transferidos por aportaciones, subsidios y gasto descentralizado o reasignado mediante convenios de coordinación con la Federación, correspondiente al tercer trimestre 2024. (Parte 2 de 4).

55339

INFORMES AL TELÉFONO 01 (442) 238-50-00 EXTENSIONES 5677 Y 5682 O DIRECTAMENTE  
EN AV. LUIS PASTEUR No. 3-A NORTE, CENTRO HISTÓRICO, SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

<https://lasombradearteaga.segobqueretaro.gob.mx/>  
[sombradearteaga@queretaro.gob.mx](mailto:sombradearteaga@queretaro.gob.mx)



Los municipios de Pinal de Amoles y Tolimán fueron los que recibieron más recurso económico con 14.98 y 14.93 millones de pesos (mdp) respectivamente, a su vez los municipios con más obras fueron Amealco de Bonfil con 8 obras de agua potable, 7 de drenaje sanitario y 2 de electrificación para dar un total de 17 y Landa de Matamoros con 2 de agua potable, 3 de drenaje sanitario y 12 de electrificación, beneficiando a 1,185 y 2,205 personas respectivamente.

En relación con el tipo de obra se destinaron \$48,383,896.13 (cuarenta y ocho millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y seis pesos 13/00) para obras de agua potable, \$42,047,143.80 (cuarenta y dos millones cuarenta y siete mil ciento cuarenta y tres pesos 80/100) para alcantarillado, drenaje y letrinas y \$41,827,846.21 (cuarenta y un millones ochocientos veintisiete mil ochocientos cuarenta y seis pesos 21/100) para obras de electrificación, dichas obras fueron de tipo asignación directa, es decir, obras de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a la disminución de alguna de las carencias sociales de la población objetivo en entornos urbanos o rurales.

Cabe resaltar que la carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 en el estado de Querétaro de 4.9 puntos porcentuales, lo que nos indica que la estrategia llevada a cabo por el estado para la aplicación de los recursos del FISE es positiva.

El FISE muestran una clara alineación con el Plan Nacional de Desarrollo a través del Eje 2- Política social - Construir un país con bienestar, con el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 en su objetivo 2.- Reducir las brechas de desigualdad socioeconómica entre territorios, por medio del impulso al desarrollo regional mediante la priorización de sus acciones en municipios y alcaldías marginados para la atención de los programas y con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 a través del Eje 1- Salud y vida.

En lo referente a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Programa Presupuestario que opera con Recursos Federales transferidos incide directamente con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): Fin de la pobreza (ODS 1), Agua limpia y saneamiento (ODS 6), Energía asequible y no contaminante (ODS 7) y Ciudades y comunidades sostenibles (ODS 11).

Las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo, existe congruencia con



los componentes y actividades en la MIR y se recolecta información socioeconómica en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), sin embargo, no existe un Manual de Organización ni procedimientos internos estandarizados para la selección de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) o de las personas en pobreza extrema.

La población atendida tuvo un incremento significativo del 58.2% con relación al año 2022, beneficiando a 27,530 personas, la cobertura en cuanto a la población potencial fue de 5,135 y con respecto a la población objetivo del 64.7%.

En cuanto al seguimiento de las metas de los indicadores registradas en el SRFT se observa que se cumplieron al 100%, en donde hubo una ampliación de metas de 103 a 105 obras las cuales en su totalidad fueron de contribución directa.

El costo efectividad del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal 2023 obtuvo un valor de 0.65 que según la ponderación muestra un comportamiento aceptable.

El costo promedio por beneficiario atendido para el año fiscal evaluado fue de \$4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022, esto debido a un aumento en la población atendida que fue del 58.2% con respecto al 2022 y del 114.3% respecto al 2021.

La totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2021 coinciden con las que se dieron de alta en el sistema y se les da seguimiento a través de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) en donde solamente uno de ellos se reporta con un cumplimiento de 50%, asimismo las evidencias mencionadas en el Formato "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 son suficientes, pertinentes y relevantes.

Por último y derivado del análisis FODA se identificaron las siguientes recomendaciones listadas en orden de importancia:

1. Creación de un Comité que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, así como una revisión y análisis de las solicitudes de infraestructura social que presenta la ciudadanía y las dependencias, asimismo informar a los solicitantes que su solicitud pasó por un proceso de revisión, verificando la factibilidad y viabilidad en función de los lineamientos

4



- establecidos para el FISE
2. Realizar procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección, y a su vez, se tomen en cuenta los análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza actualizada.
  3. Actualizar el Diagnóstico tomando en cuenta información oficial publicada como el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza y la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
  4. Realizar la MIR Estatal en apego a la MML.
  5. Si bien, la aplicación del recurso se focaliza en Zonas de Atención Prioritaria, beneficiando de manera indistinta a mujeres y hombres; se sugiere contar con un tablero de estadísticas emitidas por CONEVAL e INEGI en donde se diferencien por sexo y por rango de edad.
  6. Documentar el número de mujeres y hombres que participan en los Comités de Participación Social, así como las acciones que se alinean y contribuyen a los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades respectivamente.
  7. Elaborar un documento con la información histórica de las localidades atendidas con el objetivo de llevar a cabo un mejor control y una priorización más objetiva de las obras.
  8. Analizar con qué fondos o programas complementarios se podría concurrir con la finalidad de ampliar la cobertura de personas beneficiadas.
  9. Actualizar el seguimiento a los indicadores de la MIR del SRFT en la página de la SEDESOQ con el objetivo de cumplir con la transparencia proactiva y rendición de cuentas.



## Anexos.

### Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
<b>1.1 Nombre de la evaluación:</b> Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023.	
<b>1.2 Fecha de inicio de la evaluación</b> 15/marzo/2024	
<b>1.3 Fecha de término de la evaluación</b> 13/septiembre/2024	
<b>1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:</b>	
<b>Nombre:</b> Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	<b>Unidad administrativa:</b> Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC).
<b>Nombre:</b> Act. Brenda Elaine Luna Pacheco	<b>Unidad administrativa:</b> Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
<b>1.5 Objetivo general de la evaluación:</b> Evaluar el desempeño del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.	
<b>1.6 Objetivos específicos de la evaluación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa.</li> <li>2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.</li> <li>3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.</li> <li>4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.</li> <li>5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.</li> <li>6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FISE.</li> <li>7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE.</li> <li>8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar</li> </ol>	



a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.

9. Fortalece, a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Estos objetivos específicos permitirán una evaluación detallada y estructurada del desempeño del FISE en el ejercicio fiscal 2023, asegurando la mejora continua y el cumplimiento efectivo de los objetivos planteados para dicho fondo.

La metodología que se utilizó para realizar la Evaluación Específica del Desempeño (EED) retomó elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL, por la SHCP.

La EED para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), consistió en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos en donde se plasmaron los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, resultando en posibles situaciones de mejora.

La metodología utilizada constó de las siguientes etapas:

- 1) Análisis de gabinete: consistió en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales, Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos.
- 2) Trabajo de campo: consistió en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas con los actores que intervinieron en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este.
- 3) Instrumento de recolección de información: El instrumento utilizado para la recolección de información fue un cuestionario estructurado en el cual se consideraron los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia recibida:
  - Exactitud: que la información que se recibió fue la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión.
  - Relevancia: que la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, fue relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.
  - Credibilidad: que los documentos impresos o digitales recibidos de las dependencias o entidades participantes, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad.

Por otra parte, los apartados del cuestionario que incluyeron preguntas específicas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, se sustentaron con evidencia documental. Los criterios generales que se siguieron para responder a las preguntas metodológicas fueron descriptivos con las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describe y provee información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos de este.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_X\_ Entrevistas\_X\_ Formatos\_\_ Otros\_\_ Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

La Evaluación Específica de Desempeño es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales enviadas como fuentes de información por parte del ente público evaluado, permite al evaluador externo valorar procesos, indicadores y resultados de un Programa Estatal.



## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

A continuación, se muestran los hallazgos derivados de la presente evaluación, haciendo hincapié tanto en los aspectos positivos como en las áreas de oportunidad detectadas:

### Características generales:

- En el diagnóstico no se presenta la evolución de los servicios básicos en la vivienda en las localidades en pobreza extrema o ZAP ni se tomó en cuenta para su actualización el "Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza 2020" Querétaro emitido el 15 de diciembre de 2021 por la Dirección de Planeación y Evaluación.
- En el diagnóstico presentado no se diferencia a la población objetivo, potencial y atendida por sexo ni rango de edad.
- La población objetivo y beneficiada no es desglosada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- Los resultados del programa que opera con Recursos Federales Transferidos en el estado de Querétaro, éstos inciden directamente con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 6, 7 y 11.

### Gestión y operación del Fondo:

- No existe un procedimiento o mecanismo que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, es decir un análisis de las solicitudes recibidas, su priorización y responsabilidades de cada área, departamento o dirección involucrada.
- No existe un Manual de Organización ni procedimientos internos estandarizados para la selección de las ZAP o de las personas en pobreza extrema cuando usan leña o carbón para cocinar.

### Cobertura del Fondo:

- La población atendida aumentó un 58.2% con relación al ejercicio fiscal 2022.
- La carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales, lo que nos indica que la estrategia llevada a cabo por el estado para la aplicación de los recursos del FISE es positiva.
- La mayor proporción de personas beneficiadas lo integran las mujeres con un 53%.

### Resultados del Fondo:

- El menor costo por beneficiario \$1,023.2 (mil veintitrés pesos 20/100) se obtuvo en el municipio de San Juan del Río ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con las 11 obras ejecutadas, seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con \$43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable, seguido de San Joaquín.
- El costo efectividad del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos avanzó de un comportamiento débil en el 2022 a uno aceptable en el ejercicio fiscal evaluado.
- El costo promedio por beneficiario atendido para el año fiscal evaluado fue de \$4.804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022.

### Transparencia y Seguimiento de los Resultados de la Evaluación:

- El ASM: "Elaborar procedimiento para la ejecución del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades para llevar a cabo de una manera más eficiente las acciones descritas en los lineamientos federales", tuvo un avance solamente del 50%.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:



- El objetivo del programa se ha venido cumpliendo, ya que CONEVAL señala que, entre 2016 y 2022 hubo una disminución del 29.68%. de las personas con carencia de servicios básicos en la vivienda en el estado de Querétaro.
- Se muestra una considerable participación de las mujeres en los Comités de Participación Social.
- No se identifica duplicidad con algún otro programa estatal o federal.
- Las obras financiadas con los recursos del FISE 2023 cumplen adecuadamente con los catálogos incluidos en los lineamientos del Fondo.
- La población atendida para el año evaluado obtuvo una variación porcentual positiva con respecto al año 2022 del 58.2%.
- La población atendida pertenece a las áreas de enfoque que recibieron y utilizan los bienes y servicios plasmados en la MIR.
- El presupuesto aprobado tuvo un incremento del 19.35% con respecto al 2022.
- El mayor porcentaje de personas beneficiadas lo constituyeron las mujeres con un 53%.
- El costo por beneficiario fue \$1,530.10 menos que en el año 2022.
- Se cumplió al 100% con las metas programadas en el SRFT.
- La totalidad de las recomendaciones contenidas en el Informe de Evaluación de Desempeño del ejercicio fiscal 2022, que fueron atendidas en el PASM 2023 coinciden con las que se dieron de alta en el sistema.

2.2.2 Oportunidades:

- Los bienes y servicios producidos por el programa evaluado contribuyen directamente a combatir la pobreza lo que impacta positivamente en la consecución de la meta del ODS 1- Disminución de la pobreza.
- Los lineamientos del fondo permiten la ejecución de obras en rubros diferentes al de infraestructura para dotar de servicios básicos en la vivienda.
- Los lineamientos del fondo permiten la concurrencia de recursos lo que resultaría en una mayor cobertura.
- Los rubros en los cuales se puede aplicar el FISE es amplio, por lo que se pudieran considerar otros tipos de proyectos como educación y salud.
- Los lineamientos del FISE permiten la complementariedad o concurrencia de recursos con otros fondos o programas, lo que permitiría lograr una mayor cobertura.

2.2.3 Debilidades:

- El Diagnóstico presentado no tomó en cuenta para su actualización el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza más reciente ni la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
- En el Diagnóstico presentado no se identifican los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.
- No se cuenta con un mecanismo para la priorización de las obras.
- No existe un Comité o departamento técnico oficializado que realice un análisis y revisión de las solicitudes de obras de infraestructura Social.
- La población potencial y objetivo no es desagregada por mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad.
- No se cuenta con la evolución histórica de las zonas de atención prioritaria atendidas con el programa respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.
- La propuesta de la MIR Estatal cumple parcialmente con la MML.
- En la página de la SEDESOQ no se encontraron los reportes de seguimiento trimestrales de los reportes de los indicadores del SRFT.
- Un Aspecto Susceptible de Mejora reporta un cumplimiento de 50%, ya que la propuesta de procedimiento interno del FISE no ha sido formalizada.

2.2.4 Amenazas:



- El fenómeno migratorio puede afectar la contabilización de la población atendida, es decir aquella que se encuentra habitando en ZAP o en localidades en pobreza extrema.
- Cambios en los lineamientos debido al próximo cambio de gobierno federal.
- Eventos externos como epidemias o eventos climáticos que impidan dar seguimiento a los resultados de la evaluación.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

#### Apartado 1: Características Generales

- El porcentaje de localidades atendidas en relación con las localidades objetivo fue del 14%, es decir se atendieron 80 de 571 localidades.
- El presupuesto autorizado para el año 2023 fue de \$129,632,424.00 (ciento veintinueve millones seiscientos treinta y dos mil cuatrocientos veinticuatro pesos 00/100) de los cuales se obtuvieron rendimientos financieros por \$ 3,383,901.14 (tres millones trescientos ochenta y tres mil novecientos y un pesos 14/100), a su vez se realizó un reintegro de \$757,439.00 (setecientos cincuenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 00/100) para dar un total de presupuesto ejercido de \$ 132,258,886.14 (ciento treinta y dos millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos ochenta y seis pesos 14/100) en 105 obras ubicadas en 80 localidades en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) y/o con Pobreza Extrema y/o de Alto y Muy Alto rezago social.
- El "Diagnostico Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Querétaro", se realizó con base en el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social que elabora la Secretaría del Bienestar donde se identifican las principales problemáticas atendidas, sin embargo, no se encuentra oficializado ni publicado en la página de la Secretaría.
- Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos FISE contribuyen de manera directa al cumplimiento del PND, PED, el Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024 y los ODS.

#### Apartado 2: Gestión y operación del Fondo

- Se considera necesario contar con el soporte técnico para llevar a cabo la priorización, planeación, validación y seguimiento de las obras a ejecutarse ya que actualmente dichas actividades las realiza una sola persona.
- A nivel estatal no se mostró evidencia de la existencia de procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección.
- El Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) muestra complementariedad con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) ya que ambos manejan los mismos rubros de aplicación.
- La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en los lineamientos y/o normatividad aplicable sin embargo no existe manual de organización ni procedimientos oficializados.

#### Apartado 3: Cobertura del Fondo

- La población potencial la conformaron 536,797 personas, la objetivo 42,515 y la atendida 27,530, es decir se obtuvo una cobertura del 5.13% y del 64.75% respectivamente.
- La carencia de las personas por acceso a los servicios básicos en la vivienda ha tenido un decremento significativo del 2016 al 2022 de 4.9 puntos porcentuales.



- La población en pobreza extrema y moderada ha disminuido del 2020 al 2022, sin embargo, la población vulnerable por carencias sociales aumentó 5.9 puntos porcentuales, siendo la carencia por acceso a los servicios de salud y el rezago educativo las que incrementaron del 2020 al 2022.
- La población en viviendas sin acceso al agua, en viviendas sin drenaje y sin electricidad disminuyó significativamente.

#### Apartado 4: Resultados del Fondo

- El presupuesto del FISE del año 2020 al 2023 que es del 21.1%, con excepción del año 2021 en donde obtuvo una disminución del 1.42% que equivale a 1.53 millones de pesos menos.
- Se realizaron 105 obras en 80 localidades, de las cuales 31 fueron de agua potable, 29 de alcantarillado, drenaje, letrinas y 45 de electrificación para beneficiar a 27,530 personas, de las cuales el 53% fueron mujeres.
- El costo por beneficiario por tipo de obra más bajo lo tienen las obras de agua potable con un costo de \$2,762.11 (dos mil setecientos sesenta y dos pesos 11/100), seguido de la electrificación con \$7,284.54 (siete mil doscientos ochenta y cuatro pesos 54/100) y por último el drenaje sanitario \$9,844.80 (nueve mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 80/100).
- Los municipios de Pinal de Amoles y Tolimán fueron los que recibieron más apoyo económico con 14.98 y 14.93 millones de pesos (mdp) respectivamente.
- Los municipios con más obras fueron Amealco de Bonfil con 8 obras de agua potable, 7 de drenaje sanitario y 2 de electrificación para dar un total de 17 y Landa de Matamoros con 2 de agua potable, 3 de drenaje sanitario y 12 de electrificación, beneficiando a 1,185 y 2,205 respectivamente.
- El municipio de San Juan del Río fue el que obtuvo el menor costo por beneficiario de \$1,023.2 (mil veintitrés pesos 20/100) ya que fue en donde se benefició a un mayor número de personas con 11 obras ejecutadas, seguido de Tolimán, Pedro Escobedo y Landa de Matamoros, asimismo el costo más elevado se tuvo en el municipio de Ezequiel Montes con \$43,627.30 (cuarenta y tres mil seiscientos veintisiete pesos 30/100) con una obra de agua potable.
- Las metas plasmadas en la MIR federal fueron cumplidas al 100%.
- El costo efectividad del Programa obtuvo un valor de 0.65 que según la ponderación muestra un comportamiento aceptable, este valor es significativamente mayor que en 2022 en donde fue de 0.32.
- El costo promedio por beneficiario atendido fue de \$4,804.17, valor menor que en los ejercicios 2021 y 2022, esto debido a un aumento en la población atendida que fue del 58.2% con respecto al 2022 y del 114.3% respecto al 2021.
- El menor costo por beneficiario es de \$1,023.2 (un mil veintitrés pesos 20/100) en el municipio de San Juan del Río con un monto ejercido de \$9,831,404.11 (nueve millones ochocientos treinta y un mil cuatrocientos cuatro pesos 11/100) beneficiando a 9,608 personas, a su vez el municipio de Ezequiel Montes tuvo un costo por beneficiario de \$43,630.00 (cuarenta y tres mil seiscientos treinta pesos 00/100) con un monto ejercido de \$8,987,230.85 (ocho millones novecientos ochenta y siete mil doscientos treinta pesos 85/100) para atender a 206 personas con una obra de agua potable.
- Se tienen registrados 3 indicadores, dos de ellos reportaron metas programadas en 0% y solamente el indicador: "Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS" cumple cabalmente ya que la meta se cumplió al 100% en las 105 obras de contribución directa.

#### Apartado 5: Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

- Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos en la página de la Secretaría de Finanzas
- En la página de la SEDESOQ no se encuentran publicados los reportes de seguimiento trimestrales.



- La dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable a través de la integración de los Comités de Participación Social, con el objetivo de dar seguimiento a las obras.
- Las evidencias mencionadas en el Formato "Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023 son suficientes, pertinentes y relevantes.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Creación de un Comité que realice un análisis de los proyectos de infraestructura social, así como una revisión y análisis de las solicitudes de infraestructura social que presenta la ciudadanía y las dependencias, asimismo informar a los solicitantes que su solicitud pasó por un proceso de revisión, verificando la factibilidad y viabilidad en función de los lineamientos establecidos para el FISE

2: Realizar procedimientos internos estandarizados y oficializados en donde se prioricen las obras y se definan responsabilidades de cada área, departamento o dirección, y a su vez, se tomen en cuenta los análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza actualizada.

3: Actualizar el Diagnóstico tomando en cuenta información oficial publicada como el Análisis de los resultados de la Medición Multidimensional de la Pobreza y la evolución de las zonas de atención prioritaria respecto a la carencia de servicios básicos en la vivienda.

4: Realizar la MIR Estatal en apego a la MML.

5: Si bien, la aplicación del recurso se focaliza en Zonas de Atención Prioritaria, beneficiando de manera indistinta a mujeres y hombres; se sugiere contar con un tablero de estadísticas emitidas por CONEVAL e INEGI en donde se diferencien por sexo y por rango de edad.

6: Documentar el número de mujeres y hombres que participan en los Comités de Participación Social, así como las acciones que se alinean y contribuyen a los ODS 5 y 10, Igualdad de Género y Reducción de las Desigualdades respectivamente.

7: Elaborar un documento con la información histórica de las localidades atendidas con el objetivo de llevar a cabo un mejor control y una priorización más objetiva de las obras.

8: Analizar con qué fondos o programas complementarios se podría concurrir con la finalidad de ampliar la cobertura de personas beneficiadas.

9: Actualizar el seguimiento a los indicadores de la MIR del SRFT en la página de la SEDESOQ con el objetivo de cumplir con la transparencia proactiva y rendición de cuentas.

#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:  
René Xavier Chavira Venzor.

4.2 Cargo:  
Coordinador de evaluación.

4.3 Institución a la que pertenece:  
International City Management Association de México A.C.

4.4 Principales colaboradores:  
Ana Luisa Canseco Lajas.  
Estefanía Elvira Sandoval Mariscal.  
René Arvizo Cantú.



4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: renechavira@hotmail.com.	
4.6 Teléfono (con clave lada): (614)178-6709	
<b>5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)</b>	
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) – Ejercicio Fiscal 2023.	
5.2 Siglas: FISE 2023.	
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ).	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOQ).	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Ernesto Alonso Mejía Botello	Unidad administrativa: Subsecretario de Desarrollo Comunitario y Regularización Territorial
<b>6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Prestación de Servicios Profesionales.	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED). Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Querétaro.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$263,321.16 (Doscientos sesenta y tres mil trescientos veinte y un pesos 16/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	



**7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN**

7.1 Difusión en internet de la evaluación:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024

7.2 Difusión en internet del formato:

<https://gpr.queretaro.gob.mx/rce/>

<https://portal.queretaro.gob.mx/spf/mainTransparencia.aspx>

Consultar: Ley General De Contabilidad Gubernamental / Anexos / Resultados de Evaluación/2024



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES (EN ADELANTE EL "CONTRATO"), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR, EL **MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA** Y LA **ACT. BRENDA ELAINE LUNA PACHECO**, DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA **LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA**, DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA **INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR TORRES DÁVALOS**, EN SU CARÁCTER DE **DIRECTOR EJECUTIVO DE INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.**, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I. Declara "La Secretaría" que:

I.1. Es la dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, encargada de la administración financiera y tributaria de la hacienda pública del Estado de Querétaro, y le corresponde celebrar los instrumentos necesarios, en relación con la planeación y administración financiera y tributaria, de tecnologías de la información, así como, de indicadores de desempeño; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 19 fracción II y 22 fracciones XXVI y XXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.2. El **MAD Gustavo Arturo Leal Maya**, es el Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 01 (primero) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno), por el Lic. Mauricio Kuri González, C. Gobernador Constitucional del Estado de Querétaro, quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 19 fracción II y 22 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, 5 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

I.3. La **Act. Brenda Elaine Luna Pacheco**, es la Directora de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 09 (nueve) de mayo de 2022 (dos mil veintidós), suscrito por el MAD Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 96 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y Tercero del Decreto por el que se establece y constituye el Órgano Desconcentrado de la Administración Pública del Estado de Querétaro denominado Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

SF/C0019/2024

INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



**I.4.** La Lic. **María Eugenia Rivas Bobadilla**, es la Directora Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, acreditando ello, con su nombramiento expedido el 17 (diecisiete) de abril de 2023 (dos mil veintitrés), suscrito por el MAD Gustavo Arturo Leal Maya, Secretario de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con fundamento en el artículo 22 fracción XXXIX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; quien comparece en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 3 primer párrafo, 11 fracción VI, 87 y 88 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

**I.5.** Los compromisos que adquiere "**La Secretaría**", cuentan con la autorización presupuestal para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico y a la posibilidad de afectar los recursos públicos correspondientes, lo que se acredita a través del oficio de suficiencia presupuestal número SF/DA/00786/2024, el cual forma parte integral del expediente.

**I.6.** Para los efectos de este "**Contrato**" señala como su domicilio el ubicado en Palacio de la Corregidora, 5 de mayo, esq. Luis Pasteur S/N, Col. Centro, C.P. 76000, Querétaro, Qro.

**I.7.** Para los efectos y obligaciones fiscales que se desprendan del presente "**Contrato**" la clave del Registro Federal de Contribuyentes es la del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, **GEQ790916MJ0**.

**I.8.** Con la celebración del presente contrato de prestación de servicios nos encontramos ante un caso de excepción, establecido en los artículos 1 y 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Querétaro, que a la letra dice:

*"Artículo 2. Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*

*I. a VII. ...*

***VIII. Servicios de administración financiera y tributaria:** aquellos que comprendan los servicios o adquisición relativos a la recepción de los ingresos y dispersión de pagos que le correspondan al Estado; el traslado, administración, control, registro y custodia de valores, así como de formas valoradas; la elaboración de diagnósticos, estudios, consultorías, asesorías, capacitación y evaluación, en las materias hacendaria, financiera, de contabilidad gubernamental, planeación, de políticas públicas, tributarias y política fiscal; los servicios que se contraten con instituciones del sistema financiero mexicano, servicios digitales, plataformas e infraestructura tecnológica en materia tributaria, contable, financiera y fiscal; los de calificación crediticia y aquellos que propicien el fortalecimiento hacendario y recaudatorio y de la transparencia y la rendición de cuentas."*

De igual forma, se encuentra excluido del régimen aplicable en la misma materia a nivel federal, debido a que no involucra contraprestaciones a cargo del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, con cargo total o parcial a recursos federales, conforme convenio celebrado con el Ejecutivo Federal.



SECRETARÍA DE FINANZAS

I.9. La justificación relativa a causa y necesidad de la contratación del "Prestador de Servicios", corre a cargo del área responsable siendo en este acto, para efectos del presente "Contrato", la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en adelante "La Unidad", para los fines legales y administrativos que sean convenientes, que además será la encargada de vigilar el exacto cumplimiento del "Contrato" en todo lo relacionado con su operatividad.

I.10. La Dirección Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en adelante la "Dirección Administrativa", será la encargada de realizar las gestiones administrativas para el trámite de pago necesarias para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas conforme al presente "Contrato".

I.11. Con anterioridad a la formalización del presente instrumento legal "La Unidad", manifiesta haberse cerciorado de que el "Prestador de Servicios" no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en caso, a pesar de desempeñarlo con la celebración de este "Contrato" no se actualiza un Conflicto de Interés, lo anterior conforme a la documentación que forma parte integral del expediente.

II. Declara el "Prestador de Servicios" que:

II.1. Es una persona moral constituida legalmente, conforme a las leyes mexicanas, lo cual acredita con la escritura pública número 11,500 del 03 (tres) de junio de 2004 (dos mil cuatro), pasada ante la fe del Licenciado Jesús Enrique Ramos Ruíz, Notario Público Titular número 20 de Zapopan, Jalisco, e inscrita bajo el documento número 25, folios del 289 al 297, del libro 177, de la Sección Personas Jurídicas, del Registro Público de la Propiedad de Guadalajara, Jalisco.

II.2. El C. Salvador Torres Dávalos, cuenta con facultades suficientes y capacidad legal para suscribir el presente contrato de conformidad con la escritura pública número 45,826 del 03 (tres) de junio de 2021 (dos mil veintiuno), pasada ante la fe del Licenciado Miguel Heded Maldonado, Notario Público Titular número 31 de Zapopan, Jalisco; y, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que, a la fecha, dichas facultades no le han sido revocadas, disminuidas o modificadas en forma alguna, y se identifica con credencial para votar vigente número 0970011581708, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

II.3. Cuenta con la capacidad legal y humana, conocimientos, experiencia, recursos técnicos y suficientes para desempeñar los servicios a que se refiere este "Contrato", manifestando bajo protesta de decir verdad que no se encuentra impedido para la prestación del mismo; además de tener como objeto social:

"QUINTA. - La Asociación tendrá por objeto: -----

De la 1. a la 16 ...

17.- Evaluar a las asociaciones y sociedades civiles o mercantiles, instituciones públicas o privadas, personas físicas o morales, nacionales o internacionales que así lo soliciten en materia de administración de gobiernos locales, pudiendo otorgar



III.3. En la celebración del presente "Contrato", se reconocen "Las Partes" que cuentan con las cualidades para obligarse y cumplir con el objeto del mismo.

III.4. Los encabezados contenidos en el presente "Contrato", no generan derechos ni obligaciones para "Las Partes", ya que fueron asentados para mayor comprensión del mismo.

III.5. "Las Partes" que en este acto jurídico intervienen, manifiestan que cuentan con las facultades más amplias y conforme a derecho para celebrarlo.

Una vez expuestas las anteriores declaraciones, "Las Partes" acuerdan y aceptan las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**Objeto.**

Primera. En los términos del presente "Contrato", el Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro a través de "La Secretaría" encomienda y contrata al "Prestador de Servicios", quien acepta y se obliga a prestar a favor de aquella, los servicios de "Elaboración de las evaluaciones de los recursos del gasto federalizado correspondientes a los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33, que fueron transferidos al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, en cumplimiento a la normatividad aplicable", mismos que deberán prestarse conforme a las especificaciones de su Propuesta de Servicios presentada y que forma parte integral del expediente correspondiente.

**Monto del Contrato.**

Segunda. "La Secretaría" se obliga a pagar al "Prestador de Servicios" como contraprestación por la prestación de los servicios indicados en la cláusula primera del presente instrumento, en moneda nacional, la cantidad que se señala a continuación:

Subtotal	I.V.A.	Total
\$1,816,008.00 (Un millón ochocientos dieciséis mil ocho pesos 00/100 M.N.)	\$290,561.28 (Doscientos noventa mil quinientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.)	\$2,106,569.28 (Dos millones ciento seis mil quinientos sesenta y nueve pesos 28/100 M.N.)

**Forma de Pago.**

Tercera. "Las Partes", acuerdan que el monto establecido en la cláusula segunda será cubierto dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la entrega de las facturas debidamente requisitadas, selladas y firmadas por "La Unidad", en 04 (cuatro) exhibiciones, conforme a lo siguiente:

1. **Primer pago:** Se pagará la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), en el mes de mayo, previa entrega y validación del reporte de



actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 15 (quince) de marzo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 30 (treinta) de abril de 2024 (dos mil veinticuatro).

2. **Segundo pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de junio*, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 01 (primero) de mayo de 2024 (dos mil veinticuatro) al 15 (quince) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro).
  
3. **Tercer pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *en el mes de agosto*, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 16 (dieciséis) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro) al 31 (treinta y uno) de julio de 2024 (dos mil veinticuatro).
  
4. **Cuarto pago:** Por la cantidad de \$454,002.00 (Cuatrocientos cincuenta y cuatro mil dos pesos 00/100 M.N.) más el monto de \$72,640.32 (Setenta y dos mil seiscientos cuarenta pesos 32/100 M.N.) que corresponde al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), resultando un total de \$526,642.32 (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta y dos pesos 32/100 M.N.), *al término de la vigencia del presente "Contrato"*, previa entrega y validación del reporte de actividades que ampare los trabajos realizados del periodo comprendido del 01 (primero) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro) al 13 (trece) de septiembre de 2024 (dos mil veinticuatro) de los Informes de Evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 conforme a la programación en el Cronograma.

Por lo que una vez prestado el servicio conforme a lo establecido en la *cláusula primera* del "Contrato", le corresponde a "La Unidad" entregar la documentación que le requiera "La Dirección Administrativa" para la gestión del trámite de pago correspondiente, en el plazo establecido.

Cabe señalar que dicho trámite estará condicionado a la entrega de la totalidad de los documentos que conforman el expediente, así como la suscripción del presente contrato.

Los comprobantes fiscales que presente el "Prestador de Servicios" para cobro deberán de desglosarse con los impuestos correspondientes, así mismo las facturas deberán ser pagadas dentro del periodo indicado, en el entendido de que dicho plazo comenzará a computarse una vez que "La Unidad" valide la prestación del servicio que corresponda a dicho pago; por lo que, una vez que se cuente con la documentación completa y correcta, comenzará a contarse el periodo referido para efectuar el trámite de pago al "Prestador de Servicios".



#### Precio Fijo.

**Cuarta.** El "Prestador de Servicios" se obliga a no modificar ni variar el precio estipulado en la *cláusula segunda* del presente instrumento, por lo que, "Las Partes" acuerdan que por ningún motivo habrá incremento en el precio.

#### Limitantes.

**Quinta.** "Las Partes" acuerdan que, durante la vigencia del "Contrato" no habrá limitación de horario, ni pagos adicionales al pago de la contraprestación y distintos a los establecidos dentro del presente instrumento, considerando la naturaleza del servicio.

#### Requisitos para el Pago.

**Sexta.** A efecto de que "La Secretaría" a través de la "Dirección Administrativa" realice el trámite de pago referido en la *cláusula tercera*, le corresponde al "Prestador de Servicios" emitir el comprobante fiscal digital con su respectivo XML y de conformidad con lo establecido en el Código Fiscal de la Federación y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, debidamente desglosado con los impuestos correspondientes; así también deberá de presentar a "La Unidad" el soporte documental del servicio encomendado al amparo de este "Contrato", el que deberá contar con el visto bueno y quedar bajo la custodia de "La Unidad", siendo dicha unidad administrativa la que validará el pago correspondiente por la prestación del servicio.

#### Complemento de Pago.

**Séptima.** Cuando las contraprestaciones no se consideren como pago en una sola exhibición, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a que los pagos tengan verificativo, el "Prestador de Servicios" expedirá un complemento de pago (CFDI y XML) por cada uno de los pagos que éste reciba, en el que se deberá señalar "cero" en el campo "Total", conforme a los lineamientos que para tal efecto se publiquen, observando lo establecido en la Regla 2.7.1.32 emitida por el Servicio de Administración Tributaria para la expedición de CFDI y XML por pagos realizados, así como por lo dispuesto en los artículos 29, párrafos primero, segundo, fracción VI y penúltimo párrafo y 29-A, primer párrafo, fracción VII, incisos b) y c) del Código Fiscal de la Federación.

En caso de pagos a parcialidades establecidos en el "Contrato" y cuando se cumpla la condición señalada en el párrafo que antecede, el "Prestador de Servicios" se obliga a remitir a "La Unidad" el complemento de pago (CFDI y XML) que corresponda.

#### Trámite del Comprobante Fiscal.

**Octava.** "Las Partes" acuerdan que la recepción del comprobante fiscal digital (CFDI) con su respectivo XML, referido en las *cláusulas tercera y sexta* no implica su aceptación, por lo que, una vez entregado por el "Prestador de Servicios" le corresponde a "La Unidad" realizar la revisión de su contenido, aprobarlo y validarlo, y una vez que el comprobante fiscal se encuentre debidamente firmado, se remitirá a la "Dirección Administrativa", para que ésta realice el trámite de pago correspondiente al "Prestador de Servicios".



#### Vigencia.

**Novena.** La vigencia del presente "Contrato" empezará a surtir sus efectos a partir del **15 (quince)** de **marzo** de **2024 (dos mil veinticuatro)** y hasta el **13 (trece)** de **septiembre** de **2024 (dos mil veinticuatro)**, o hasta la fecha en que se dé cabal cumplimiento a cada una de las obligaciones contraídas, no pudiendo exceder de la fecha antes establecida.

#### Forma de Prestación de Servicios.

**Décima. "Las Partes"** acuerdan que los servicios se prestarán conforme a las características y especificaciones de la **Propuesta de Servicios y Cotización** presentada por el "**Prestador de Servicios**", misma que, conforme a la *cláusula primera* forma parte integral del expediente; de igual forma, **deberá apegarse a lo establecido en el Anexo I, el cual forma parte integral del presente "Contrato"**.

Con la finalidad de salvaguardar el derecho de "**La Secretaría**" de saber el estado del trabajo confiado, el "**Prestador de Servicios**" se obliga a presentar bajo su más estricta responsabilidad al amparo de este "**Contrato**" a "**La Secretaría**" a través de "**La Unidad**", los reportes de actividades que correspondan a la prestación del servicio.

"**La Unidad**" será la responsable de validar y resguardar la evidencia que corresponda a la prestación del servicio, al ser el área responsable de dar seguimiento al presente "**Contrato**"; por lo que, en la entrega por parte del "**Prestador de Servicios**" de los servicios encomendados, "**La Secretaría**" a través de "**La Unidad**" deberá acusar de recibido cada reporte de actividades, el cual deberá contar con su validación, con lo cual, "**La Secretaría**" reconocerá la entrega a entera satisfacción.

#### Información.

**Décima Primera.** "**La Secretaría**" a través de "**La Unidad**" y en caso de ser necesario para el cumplimiento del servicio indicado en la *cláusula primera* del "**Contrato**", entregará y facilitará al "**Prestador de Servicios**" toda la información relacionada con el objeto del mismo y que éste requiera, que tenga y a la que pueda tener acceso, siempre y cuando tenga relación con la prestación del servicio y su finalidad sea que éste se efectúe de forma óptima.

#### Pagos en Exceso.

**Décima Segunda.** Para el caso de que existan pagos en exceso "**La Secretaría**" a través de "**La Unidad**" solicitará la devolución correspondiente al "**Prestador de Servicios**" obligándose éste a entregar el excedente en un plazo no mayor a 15 (quince) días hábiles, a partir del requerimiento efectuado y para el caso de omisión se impondrá una sanción del 10% (diez por ciento) del excedente requerido por cada día transcurrido.

#### Oportunidad de Pago.

**Décima Tercera.** "**La Secretaría**" no será responsable del pago oportuno hasta en tanto sea presentada la documentación en la forma requerida, y ésta se encuentre debidamente requisitada y validada por "**La Unidad**".



#### Modificaciones.

**Décima Cuarta.** "Las Partes" convienen que el presente "Contrato" podrá ser modificado de común acuerdo y por escrito entre ellas, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables, mediante la suscripción del correspondiente convenio modificatorio y para tal efecto, tomarán en cuenta, las medidas necesarias para evitar perjuicios a terceros.

Sin perjuicio de lo anterior, previa justificación fundada y motivada por escrito y con los documentos que así lo acrediten, "La Unidad" podrá solicitar y autorizar a través de un convenio modificatorio, una prórroga en la fecha de entrega de los servicios requeridos; asimismo, previa autorización de "La Unidad", se podrá realizar la recalendarización del servicio, siempre que se cumpla con la prestación del mismo y conforme a la disponibilidad financiera con que se cuenta para tales efectos.

#### Cumplimiento.

**Décima Quinta.** "La Secretaría" podrá solicitar a través de "La Unidad" al "Prestador de Servicios" la evidencia de que se dio cumplimiento a la *cláusula primera y décima* del presente "Contrato", así como la demás información que al efecto estime necesaria, para lo cual, el "Prestador de Servicios" se obliga a entregarla en la forma y términos que determine "La Secretaría" a través de "La Unidad", quien podrá hacer uso de ella conforme convenga a sus intereses, en términos de las disposiciones aplicables.

#### Secreto Profesional.

**Décima Sexta.** El "Prestador de Servicios" se obliga en los términos del artículo 41 de la Ley de Profesiones del Estado de Querétaro, a guardar la discreción debida respecto de la información que sea de su conocimiento, respecto de los asuntos que le hubiere confiado "La Secretaría" a través de "La Unidad", con motivo del cumplimiento del presente "Contrato".

#### Responsabilidad.

**Décima Séptima.** El "Prestador de Servicios" será responsable hacia "La Secretaría", por negligencia, impericia o dolo, sin perjuicio de las penas que merezca en caso de delito. Por lo que el "Prestador de Servicios" está obligado a responder a "La Secretaría" de todos los daños y perjuicios derivados de la ejecución del presente contrato, causados por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

#### Responsabilidad por Daños Derivados de Vicios Ocultos.

**Décima Octava.** El "Prestador de Servicios" se obliga a reparar e indemnizar a entera satisfacción de "La Secretaría" y de "La Unidad", en caso de que existieran vicios ocultos en el uso o bienes que en todo caso estén relacionados con los servicios objeto de este instrumento legal.

SECRETARÍA DE  
FINANZAS**Vicios del Consentimiento.**

**Décima Novena.** "Las Partes" declaran que no existe ningún vicio del consentimiento en la firma del presente contrato, por lo que convalidan todas y cada una de las cláusulas contenidas y son concedores de las disposiciones legales que fueron citadas dentro del mismo.

**Transmisión.**

**Vigésima.** Es nula la transmisión de cualquiera de los derechos y obligaciones del presente "Contrato" si faltase el consentimiento de cualquiera de "Las Partes", siendo causa de rescisión del "Contrato".

**Terminación Anticipada.**

**Vigésima Primera.** Las causas de terminación del "Contrato" son las siguientes:

- I. Término de la vigencia.
- II. De común acuerdo por "Las Partes", debiendo constar por escrito.
- III. Suspensión de actividades por parte del "Prestador de Servicios".
- IV. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el "Contrato", por parte del "Prestador de Servicios".
- V. Porque a "La Unidad", ya no le sea necesaria la prestación del servicio objeto del presente "Contrato", debiendo notificar por escrito al "Prestador de Servicios" en términos de lo establecido en el presente instrumento legal.
- VI. Las demás causas que la ley y este contrato contemple.

Para el caso de que el "Prestador de Servicios" no pueda continuar prestando sus servicios, deberá avisar por escrito a "La Secretaría" a través de "La Unidad" cuando menos con un mes de anticipación, quedando obligado a satisfacer los daños y perjuicios que se causen cuando no diera aviso en la forma y tiempo estipulado, debiendo el "Prestador de Servicios" en su defecto realizar las devoluciones que correspondan a la no conclusión de los trabajos, así como toda la documentación que se hubiere derivado del cumplimiento de este instrumento, quedando a cargo de "La Secretaría" a través de "La Unidad" determinar las cantidades que correspondan y gestionar la devolución de las mismas.

**Incumplimiento.**

**Vigésima Segunda.** "Las Partes" convienen que el incumplimiento por parte del "Prestador de Servicios", a cualquiera de las obligaciones pactadas en el "Contrato", será motivo suficiente para la rescisión del mismo, sin necesidad de declaración judicial y sin responsabilidad alguna para "La Unidad", reservándose este último las demás acciones legales a que haya lugar, así como el "Prestador de Servicios" se hará acreedor al pago de la pena convencional establecida en la cláusula vigésima quinta del presente instrumento.

**Rescisión.**

**Vigésima Tercera.** "La Secretaría" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento de su vigencia, ya sea por causas de fuerza mayor, caso fortuito o causas de interés general; así como por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del "Prestador de Servicios" que se estipulen en el presente contrato, da derecho a su rescisión inmediata, sin responsabilidad para "La Secretaría"; además de que se le aplique al "Prestador de Servicios" las penas convencionales, conforme con lo establecido por este contrato.

**Procedimiento de Rescisión.**

**Vigésima Cuarta.** "Las Partes" convienen en que el procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. "La Unidad" comunicará por escrito al "Prestador de Servicios" el incumplimiento en el que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- II. Transcurrido el término anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- III. La determinación de dar o no por rescindido el "Contrato" deberá ser debidamente fundada y motivada, y se notificará por escrito al "Prestador de Servicios" en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.

**Penas Convencionales.**

**Vigésima Quinta.** En caso de incumplimiento de una o más de las obligaciones pactadas dentro del "Contrato" por el "Prestador de Servicios" éste deberá pagar a "La Secretaría" una pena convencional del 25% (veinticinco por ciento) del monto total del pago por los servicios prestados, objeto del presente instrumento jurídico, en el término de un mes contando a partir de que "La Secretaría" le requiera el pago correspondiente.

**Confidencialidad.**

**Vigésima Sexta.** El "Prestador de Servicios", se obliga a guardar confidencialidad respecto de la información y documentos confidenciales que previamente hubieren sido identificados como tal, a los que tenga acceso con motivo del servicio prestado durante la vigencia de este "Contrato" y que para el caso de incumplimiento será responsable de los daños y perjuicios que se le ocasionen a "La Secretaría", siempre y cuando, dichos daños y perjuicios sean directos, y hayan sido previamente determinados por autoridad judicial competente.

La información que "Las Partes" se faciliten, se entrega con carácter de confidencial por lo que su divulgación traerá aparejada la responsabilidad civil y penal que establezcan las leyes correspondientes para la reparación del daño o perjuicio ocasionado.

"Las Partes" se obligan por sí y por sus representantes, personal empleado y agentes a tratar confidencialmente y a no divulgar alguna información que no sea de dominio público, proporcionada por una parte hacia la otra como consecuencia del presente contrato.

SF/C0019/2024

INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



El término información confidencial significa la información escrita, gráfica, electromagnética que sea señalada por una parte como confidencial, de manera enunciativa más no limitativa a (i) La forma de creación de los sistemas, (ii) La información técnica, financiera o de negocios, (iii) Nombres de contribuyentes o socios actuales o potenciales, y (iv) Cualquier otra información de propiedad privada.

El término información confidencial no incluye:

- I. Información que sea generalmente disponible al público a menos que sea resultado de una divulgación entre **"Las Partes"**;
- II. Información disponible entre **"Las Partes"** en una base no confidencial;
- III. Información desarrollada independientemente o adquirida por las partes sin violar este contrato; y
- IV. Sea explícitamente aprobado para su divulgación a la otra parte mediante autorización por escrito.

**"Las Partes"** para el desarrollo de este servicio, firmarán el convenio de confidencialidad de acuerdo al formato que aparece en el **Anexo II**.

#### **De la Naturaleza del Contrato.**

**Vigésima Séptima.** Están de acuerdo **"Las Partes"**, en todo el contenido de este documento, y reconocen que la relación derivada del mismo es de naturaleza civil, sin implicar de ninguna manera una relación laboral, toda vez que no existe subordinación, ni dependencia del **"Prestador de Servicios"** hacia **"La Secretaría"**, ni laboral solidaria para el caso de que el **"Prestador de Servicios"** contratará por su cuenta personal que lo apoye para dar cumplimiento al **"Contrato"**.

#### **Impuestos.**

**Vigésima Octava.** El pago de los impuestos que se generen con motivo de la celebración y ejecución del **"Contrato"**, serán a cargo de la parte que resulte obligada al pago de los mismos, de acuerdo con lo establecido por las leyes aplicables.

#### **Protección de Datos Personales.**

**Vigésima Novena.** En caso de resultar aplicable y que el servicio se relacione con datos personales, **"Las Partes"** se comprometen a poner a disposición de los titulares de los datos personales el aviso de privacidad previo al tratamiento de dichos datos, y a garantizar la protección de los datos personales de conformidad con las finalidades establecidas en los respectivos avisos de privacidad, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro. En caso de que se modifiquen las finalidades para el tratamiento de los datos personales, las Partes deberán actualizar los avisos de privacidad correspondientes e informar a los titulares de los datos personales.



**Denominación de las Cláusulas.**

**Trigésima.** "Las Partes" están de acuerdo en que las denominaciones utilizadas en las cláusulas del presente "Contrato", son únicamente para efectos de referencia, por lo que no limitan de manera alguna el contenido y alcance de las mismas, debiendo en todos los casos estar a lo pactado por "Las Partes" en dichas cláusulas.

**Jurisdicción.**

**Trigésima Primera.** Para el caso en que exista alguna controversia relacionada con el presente "Contrato", desde este momento, "Las Partes" se someten a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de Querétaro, Querétaro, renunciando "Las Partes" a cualquier otro fuero jurisdiccional que por motivo de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder.


**LEÍDO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU FUERZA, CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE "CONTRATO", SE FIRMA POR CUADRUPLICADO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, EL 15 (QUINCE) DE MARZO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).**

**POR "LA SECRETARÍA"**

**POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**

  
**MAD GUSTAVO ARTURO LEAL MAYA**  
 SECRETARIO DE FINANZAS  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

  
**C. SALVADOR TORRES DÁVALOS**  
 DIRECTOR EJECUTIVO  
 INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT  
 ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.

  
**ACT. BRENDA ELENA LUNA PACHECO**  
 DIRECTORA DE LA UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA  
 DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**CON LA PARTICIPACIÓN DE**

  
**LIC. MARÍA EUGENIA RIVAS BOBADILLA**  
 DIRECTORA ADMINISTRATIVA  
 SECRETARÍA DE FINANZAS  
 PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SF/C0019/2024

INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO, A.C.



Anexo I

Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33 que serán evaluados durante el año 2024

Número	Dependencia o Ente Público Responsable	Ramo	Fondo de Aportación Federal	Tipo de Evaluación	Año fiscal que se evalúa
1	Secretaría de Educación - Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEQ).	General 33	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE).	Específica del Desempeño	2023
2	Secretaría de Educación - Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Querétaro (CONALEP-QRO).		Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA).		
3	Secretaría de Finanzas - Dirección de Gasto Social (DGS, SEFIN).		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).		
4	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESQ).		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE).		
5	Secretaría de Seguridad Ciudadana - Consejo Estatal de Seguridad (STCES, SSC).		Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).		
6	Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia (SEDIF-QRO).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Asistencia Social (FAM-AS).		
7	Secretaría de Educación - Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Querétaro (IIFEQ).		Fondo de Aportaciones Múltiples-Infraestructura Educativa (FAM-IE).		
8	Secretaría de Salud - Servicios de Salud del Estado de Querétaro (SESEQ).		Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).	Consistencia y Resultados	

Se entenderá por:

- **Número:** corresponde al número consecutivo del Fondo que se enlista.
- **Dependencia o Ente Público responsable:** señala la Dependencia o el Ente público responsable de la transparencia y rendición de cuentas del recurso del fondo de aportación federal del Ramo General 33 transferido al Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023 en cualquier modalidad, de acuerdo a los *“Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro”* publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro *“La Sombra de Arteaga”* el 8 de febrero de 2019.
- **Ramo:** ramo al que corresponde el fondo de aportación federal sujeto a evaluación.
- **Fondo de Aportación Federal:** Nombre del fondo a evaluar.
- **Tipo de Evaluación:** se establece con base en el Acuerdo mediante el cual se emiten los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro*.
- **Año fiscal que se evalúa:** indica el año fiscal inmediato anterior al que transcurre y en el que fue aplicado el recurso.

LA PRESENTE FOJA NÚMERADA COMO 1 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.  
CONTRATO SF/C0019/2024



Plan de Trabajo

ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE
	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q	2Q	1Q
1 Análisis de Términos de Referencia (TdR), elaboración de Cuestionarios y requerimientos de información a la UESED por el Evaluador externo.												
2 Sesión informativa del inicio de las actividades del proceso evaluativo 2024 y de los requerimientos de información.												
3 Solicitud de los requerimientos de información [Sin información del Informe Definitivo del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)].												
4 Entrega de información de los requerimientos notificados (Sin información del Informe Definitivo SRFT).												
5 Desarrollo de las evaluaciones de los FAF del Ramo General 33 en apego a los TdR.												
6 Revisión y análisis de la información proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.												
7 Entrevista presencial para aclaración de dudas sobre la información entregada por los responsables de los FAF del Ramo General 33.												
8 Entrega de los Informes de Evaluación preliminares de los FAF del Ramo General 33 (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).												
9 Revisión de los Informes de Evaluación preliminares por parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Sin información del Informe Definitivo del SRFT).												
10 Entrega de información del Informe Definitivo del SRFT.												
11 Revisión y análisis de la información del Informe Definitivo del SRFT proporcionada por los responsables FAF del Ramo General 33.												
12 Entrega de los Informes de Evaluación de los FAF del Ramo General 33 (Con información del Informe Definitivo del SRFT).												
13 Revisión de los Informes de Evaluación parte de los responsables de los FAF del Ramo General 33 y la UESED (Con información del Informe Definitivo del SRFT).												
14 Verificación del apego de los TdR de los Informes de Evaluación.												
15 Segunda entrevista presencial para la retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas en los Informes de Evaluación.												
16 Realización de los cambios de mejora a los Informes de Evaluación; derivado de la revisión los responsables de los FAF del Ramo General 33, los resultados de las entrevistas de retroalimentación y discusión de la recomendaciones emitidas, la revisión de la UESED y la verificación del apego a los TdR.												
17 Entrega de los Informes de Evaluación finales contenidos en el PAE 2024 y Formatos CONAC por parte del Evaluador externo.												
18 Emisión del Oficio de conclusión de los Informes de Evaluación y Formatos CONAC.												

LA PRESENTE FOJA NÚMERADE COMO 2 DE 2 DEL ANEXO I FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y LA PERSONA MORAL DENOMINADA INTERNATIONAL CITY MANAGEMENT ASSOCIATION DE MÉXICO S.C. DE FECHA 15 DE MARZO 2024 Y CON NÚMERO DE CONTRATO SF/C0019/2024.

ANEXO I.  
CONTRATO SF/C0019/2024



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Términos de Referencia de la Evaluación Específica  
del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la  
Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del  
Ramo General 33 para el ejercicio fiscal 2023**

**UNIDAD ESTATAL DEL SISTEMA DE  
EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO (UESED)**

**2024**



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

## Contenido

Acrónimos .....	3
Glosario .....	5
I. Normatividad .....	8
I.1 Normatividad Federal.....	8
I.2 Normatividad Estatal.....	9
II. Características del Fondo a Evaluar .....	10
II.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) .....	10
III. Objetivos .....	10
III.1 Objetivo General.....	10
III.2 Objetivos Específicos.....	10
IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación.....	11
V. Descripción del Servicio .....	11
VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega .....	12
VI.1 Consideraciones Generales .....	15
VII. Responsabilidad y Compromisos.....	16
VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación .....	16
VII.2 Equipo Evaluador .....	16
VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad .....	17
VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación .....	18
IX. Confidencialidad .....	18
X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación .....	19
XI. Metodología .....	20
XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas .....	21
XI.2 Hallazgos .....	24
XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones.....	25
XI.4 Conclusiones.....	28
XI.5 Estructura y consideraciones del Informe de Evaluación Específica del Desempeño .....	28
XII. Ficha de Apego a los Términos de Referencia .....	30
XIII. Preguntas Metodológicas.....	31
Apartado 1. Características Generales .....	31
Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo.....	35
Apartado 3. Cobertura del Fondo.....	39
Apartado 4. Resultados del Fondo.....	41
Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación .....	44
XIV. Fuente de Información.....	46
XV. Anexos .....	48



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

### **Acrónimos**

**ARDSI:** Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**COG:** Clasificador por Objeto del Gasto

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CPBA:** Costo Promedio por Beneficiario Atendido

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**EED:** Evaluación Específica del Desempeño

**FAF:** Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

**FAIS:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

**FISE:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**GpR:** Gestión para Resultados

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**LGDS:** Ley General de Desarrollo Social

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados

**MML:** Metodología del Marco Lógico

**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible

**PAE:** Programa Anual de Evaluación

**PASM:** Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora

**PbR:** Presupuesto basado en Resultados

**PED:** Plan Estatal de Desarrollo



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

- PEEQ:** Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
- PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación
- PND:** Plan Nacional de Desarrollo
- PNT:** Portal Nacional de Transparencia
- RAI:** Reportes de Avance de Indicadores
- Pp:** Programa presupuestario
- SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño
- SFU:** Sistema de Formato Único
- SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público
- SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos
- UESED:** Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño
- TdR:** Términos de Referencia
- TESOFE:** Tesorería de la Federación



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

## Glosario<sup>1</sup>

**Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI):** un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Discriminación:** a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.

**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación externa:** Análisis sistemático y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Evaluación Específica del Desempeño:** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación

<sup>1</sup> Según definiciones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y/o el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

SECRETARÍA DE  
FINANZAS

muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

**Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gasto Federalizado:** son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Grupos en situación de vulnerabilidad:** los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas lgbti; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Indicador de Desempeño:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.

**Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

**Lenguaje Incluyente:** Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

**Lenguaje no sexista:** Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

**Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Metodología de Marco Lógico:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

**Perspectiva de Género:** Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**Sistema de la SHCP:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el estado de Querétaro, la coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

## **I. Normatividad**

### **I.1 Normatividad Federal**

#### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)**

**Art. 134.** Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas.

#### **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH)**

**Art. 85,** fracción I, los recursos federales aprobados en el PEF, que son transferidos a los estados y municipios deben ser evaluados conforme al Art. 110.

**Art. 110.** Indica que la evaluación del desempeño se realizará verificando el cumplimiento de objetivos y metas con base en indicadores estratégicos y de gestión.

**Fracción V.** Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres.

#### **Ley de Coordinación Fiscal (LCF)**

Establece las disposiciones para la evaluación de los Fondos de Aportaciones Federales (FAF):

**Art. 49,** fracción V: El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

**Art. 79.** Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet... su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño.

#### **Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal**

**Título Tercero:** De los tipos de evaluación, el seguimiento a los resultados y la difusión de las evaluaciones.

**Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas**

**SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

**Numeral 15.** Para cada evaluación se deberán elaborar TdR conforme a las características particulares de cada evaluación que incluyan al menos el objetivo de la evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados. Los TdR serán elaborados por la unidad administrativa responsable de la evaluación.

## **I.2 Normatividad Estatal**

**Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.**

**Numeral 30.** Los recursos con cargo al FISE, ..., siendo responsabilidad de la SEDESOQ, verificar que las obras y acciones que se realicen con dichos recursos, cumplan con lo señalado en el presente Lineamiento.

**Acuerdo mediante el cual se emiten los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.**

**Numeral 4.3.** De las Evaluaciones

**Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.**

**Capítulo Tercero:** Del Programa Anual de Evaluación.

**Art. 20.** Las Dependencias y Entes Públicos, en el ámbito de su competencia respecto a las evaluaciones a los FAF y a las Evaluaciones Complementarias, deberán observar lo siguiente:

**fracción III.** Participar en la estructura y elaboración de los TdR, de acuerdo al tipo de evaluación a realizarse.

**fracción IV.** Atender en tiempo y forma los requerimientos de información que contribuyan a los Informes de Evaluación.



## II. Características del Fondo a Evaluar

### II.1 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE)

El Artículo 26 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que la Federación apoyará a los Estados con los recursos necesarios para cubrir el pago de servicios personales correspondiente al personal que ocupa las plazas transferidas a los Estados, asimismo, el Fondo incluirá recursos para apoyar a las entidades federativas a cubrir gastos de operación. El Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 0.3066% de la recaudación federal participable, asimismo, el artículo 33 establece que se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

## III. Objetivos

### III.1 Objetivo General

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) del Ramo General 33, ejecutado en el estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

### III.2 Objetivos Específicos

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FISE en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FISE, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FISE dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.
5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.

**SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FISE.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FISE.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

#### **IV. Alcance y Enfoque de la Evaluación**

El modelo de la Gestión para Resultados (GpR) brinda seguimiento al Sistema de Evaluación del Desempeño y el Presupuesto basado en Resultados (PbR) con el objetivo de manejar de manera eficiente y eficaz los recursos, y de esta manera se atiendan las necesidades y problemáticas de la ciudadanía oportunamente.

Por tanto, los presentes Términos de Referencia (TdR) pretenden evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE) en Estado de Querétaro, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con trabajo de campo a través de entrevistas a los responsables del fondo, con la finalidad de retroalimentar la contribución, gestión, operación cobertura, seguimiento y el desempeño fondo en la entidad.

#### **V. Descripción del Servicio**

De acuerdo con los objetivos de la evaluación propuestos en los presentes TdR y a través de la verificación del grado de cumplimiento de los indicadores estratégicos y de gestión, el equipo evaluador deberá desarrollar por escrito el comportamiento de ejecución que el FAF tuvo durante el ejercicio fiscal 2023.

El proceso de evaluación consta de una metodología mixta (cualitativa y cuantitativa) a partir del análisis de gabinete de la documentación proporcionada por la Dependencia o Ente Público evaluado, complementado con otros procedimientos de investigación, como el trabajo de campo, a través de entrevistas presenciales que indaguen sobre dudas y situaciones puntuales.

Asimismo, deberán identificar hallazgos y acciones de mejora, así como observar el grado de impacto o contribución que se ha tenido al cumplimiento del objetivo y la resolución de la problemática que enfrenta la población objetivo.



## VI. Etapas, Productos y Plazos de Entrega

La evaluación es un proceso estructurado que consta de diferentes etapas o momentos, cada una a su vez puede generar documentos que plasman el desempeño del proceso evaluativo; en este apartado, se establece el cronograma de dichos momentos y la finalidad que tienen, así como los productos que deberá entregar el equipo evaluador.

Durante el Proceso Evaluativo, se deberán contemplar como mínimo cinco etapas:

1. **Detección tipo de evaluación para el FISE del Ramo General 33:** Etapa en la que la Unidad Coordinadora de la Evaluación efectúa estrategias y actividades de detección e involucramiento con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, a fin de determinar el tipo de evaluación adecuada al mismo.
2. **Apertura de la evaluación:** Etapa en que el equipo evaluador a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación recolecta la información con la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FAF, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.
3. **Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Etapa en la que el equipo evaluador analiza la información, entrevista y confirma datos con la Dependencias y Entes Públicos a cargo de la ejecución del FAF, a través de la Unidad Coordinadora de la Evaluación; desarrolla y entrega el Informe de Evaluación para su análisis y discusión.
4. **Emisión de la Ficha de Apego a los TdR y retroalimentación del proceso de evaluación:** Etapa en que la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios y observaciones al equipo evaluador, respecto de la revisión y análisis al Informe de Evaluación Específica del Desempeño, así como de su proceso, para la atención de los mismos.
5. **Conclusión de la EED:** Etapa en que concluye la revisión y análisis de la información por parte del equipo evaluador, así como la integración y atención de los comentarios y observaciones que fueron emitidos por la Unidad Coordinadora de la Evaluación, haciendo entrega del Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño final, así como el Formato CONAC deberá ser entregado en 2 versiones; así también, deberá ser entregada una infografía que presente los resultados de la evaluación para la socialización de los mismos, tal como se muestra en el *Cuadro 1*.



**Cuadro 1. Especificaciones de entrega del Informe de Evaluación, Formato CONAC e Infografía**

NÚM.	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en alta resolución para la publicación en los portales del PEEQ, con un peso máximo sugerido de 50MB a 80MB.
2	Informe de la Evaluación Específica del Desempeño	PDF en baja resolución (legible) con un peso máximo de 9MB para publicación en el SFU y PNT.
3	Formato CONAC	PDF en cumplimiento con el formato de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
4	Formato CONAC	Para la publicación en el Decreto Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Formatos CONAC unificados (sin páginas ni espacios que los separen).</li> <li>● Word editable, tamaño carta, en blanco y negro.</li> <li>● Título del formato: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones. En negritas.</li> <li>● Títulos de apartados: mayúsculas, centrados, en negritas.</li> <li>● Tanto el texto como las tablas, gráficas o imágenes, deberán estar pegadas (no incrustadas o vinculadas) en el documento, en escala de grises.</li> <li>● Fuente: Arial.</li> <li>● Tamaño máximo: 10.</li> <li>● Formato Justificar Texto.</li> <li>● Márgenes: superior e inferior 2.5cm; laterales de 2 cm.</li> <li>● Interlineado: sencillo.</li> <li>● Espaciado anterior y posterior: 0 pto.</li> </ul>
5	Infografía de Resultados	Infografía para la presentación y socialización de los resultados de la evaluación que comprendan al menos los siguientes puntos: <ul style="list-style-type: none"> <li>● Datos Generales (nombre, tipo de evaluación, objetivo del fondo, principales destinos del gasto),</li> <li>● Elementos con mayor relevancia de los hallazgos y el FODA.</li> <li>● Recomendaciones.</li> </ul>

Asimismo, el equipo evaluador deberá hacer entrega de los productos finales en las oficinas de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, en su versión editable de manera digital mediante memoria USB y un juego físico a través de oficio.

El listado de etapas, productos y el calendario de entrega se definen en el *Cuadro 2*.



Cuadro 2. Listado de etapas, productos y calendario de entrega

NÚM.	ETAPA/PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Detección del tipo de evaluación para el FISE del Ramo General 33.	Enero 2024
2	Desarrollo de la Evaluación Específica del Desempeño.	Abril - septiembre 2024
3	Entrega del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño, para análisis y revisión el cual debe contener la siguiente estructura: 1. Portada 2. Resumen ejecutivo 3. Índice, acrónimos y glosario. 4. Introducción a. Objetivos de la evaluación b. Metodología 5. Análisis de las preguntas metodológicas: I. Características Generales II. Gestión y Operación del Fondo III. Cobertura del Fondo IV. Resultados del Fondo V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación 6. Hallazgos 7. Análisis FODA 8. Matriz FODA y Recomendaciones 9. Conclusiones 10. Fuentes de Información 11. Anexos a. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos b. Ficha Técnica de datos generales del evaluador 12. Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes	Agosto 2024
4	Emisión de la Ficha de Apego a los TdR.	Agosto 2024
5	Entrega final del Informe de la Evaluación Específica del Desempeño.	Septiembre 2024
6	Entrega de los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).	Septiembre 2024



## VI.1 Consideraciones Generales

El equipo evaluador deberá analizar la información documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FISE, identificando el logro de sus objetivos y referencias de buenas prácticas, a fin de analizar, describir y emitir recomendaciones enfocadas al desempeño en la ejecución del gasto federalizado.

Se deberá considerar la realización de al menos tres reuniones durante el proceso de evaluación entre el equipo evaluador, la Unidad Coordinadora de la Evaluación y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del fondo en la entidad.

1. **Reunión Inicial:** Entrevista presencial y trabajo de campo mediante la cual el equipo evaluador indagará sobre dudas puntuales, asimismo, en previo acuerdo con los ejecutores del fondo, podrá revisar obras y proyectos específicos con el fin de enriquecer el proceso de análisis que será plasmado en el Informe Final de la Evaluación Específica del Desempeño.
2. **Reunión Intermedia:** Entrevista presencial entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público que estará destinada a la retroalimentación de las recomendaciones que fueron emitidas en el Informe de Evaluación Específica del Desempeño, cubriendo también, dudas que faltasen por esclarecer.
3. **Reunión Final:** Podrá ser virtual o presencial, destinada a la Entrega del Informe Final de la EED, así como la presentación de los resultados y hallazgos que derivan de esta.

Asimismo, derivado del proceso de evaluación y el análisis a la evidencia documental proporcionada por la Dependencia o Ente Público, se podrán realizar entrevistas o reuniones adicionales, mismas que podrán ser presenciales o virtuales.

El equipo evaluador deberá atender puntualmente las fechas señaladas en los presentes TdR y acordará con la UESED, de manera anticipada, las fechas y el horario de las reuniones establecidas, así como, los requerimientos para llevar a cabo las entrevistas, el análisis de la evaluación y presentación de los resultados.

La versión del producto entregado por el equipo evaluador no será considerada como la versión final hasta que la UESED emita la constancia de conformidad con el mismo, por lo que la persona coordinadora de la evaluación se obliga a contestar a las dudas que pudieran surgir del análisis realizado a la información proporcionada, en un plazo no mayor de 7 días hábiles. La constancia de recepción será a través de un escrito de aceptación del servicio concluido a entera satisfacción de la UESED.

**Nota adicional:** El equipo evaluador deberá contar con cuentas de correo electrónicos compatibles con las aplicaciones de Google, por medio del cual se compartirá y recibirá la información tanto de las Dependencias y Entes Públicos como de la Instancia Técnica de Evaluación.



## VII. Responsabilidad y Compromisos

### VII.1 Unidad Coordinadora de la Evaluación

- La coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED); derivado de esto, fungirá como intermediaria entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público a cargo de la ejecución del FISE en la entidad; a través de los diferentes medios de comunicación oficiales, como entrevistas o reuniones presenciales y virtuales, oficios o correos electrónicos.
- Será la responsable de la intervención para la comunicación, resolución de dudas, seguimiento de avances, retroalimentación, reuniones e intercambios de información, documentos o productos de la evaluación entre el equipo evaluador y la Dependencia o Ente Público Evaluado. Cualquier interacción que se suscite entre las partes que no haya sido a través Unidad Coordinadora de la Evaluación, se deberá notificar a la misma para el oportuno acompañamiento.
- Para la revisión de los productos entregables, la UESED emitirá al evaluador externo sus observaciones y recomendaciones a través de oficio, con la finalidad de que se hagan las correcciones.
- La UESED supervisará el trabajo de campo realizado durante la evaluación y las dudas que se generen de éste, así como los reportes de actividades que haga entrega el equipo evaluador, constatando las actividades realizadas durante los meses de su contratación de servicios.
- Si al cabo de este procedimiento la UESED considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes del contrato que se refieren al no cumplimiento de las características adecuadas de los productos entregables.
- Verificar el apego a los Términos de Referencia, así como las fuentes de información enviadas como evidencia para responder a las preguntas metodológicas.

### VII.2 Equipo Evaluador

- Para la calidad del estudio y el cumplimiento de los presentes TdR, el equipo evaluador es el responsable de los costos y gastos que significan las instalaciones físicas (oficinas), equipo de cómputo, alquiler de servicios y transporte que se requiera para la realización de la evaluación, asimismo, es responsable del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas. Asimismo, cubrirá todo gasto que se genere y que sea requerido para la realización de las evaluaciones.
- Es responsabilidad del equipo evaluador atender los comentarios y observaciones emitidas tanto por la UESED como por la Dependencia o Ente Público a cargo de



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

la ejecución del fondo; asimismo, de considerarlos no aplicables, se deberá emitir una justificación técnica a través del medio en que le fueron emitidos.

- El proveedor tendrá responsabilidad por discrepancias, errores u omisiones de los trabajos que presente.
- En caso de presentarse cualquiera de las condiciones citadas en el punto anterior, será obligación del proveedor realizar los trabajos necesarios para corregir, modificar, sustituir o complementar la(s) parte(s) del trabajo a que haya lugar, sin que esto implique un costo adicional para la UESED, lo cual se deberá llevar a cabo durante la vigencia del contrato, de lo contrario se aplicarán las cláusulas correspondientes del contrato suscrito.
- Es responsabilidad del equipo evaluador generar listas de asistencia y minutas que reflejen los puntos tratados y los acuerdos que se tomaron de cada uno de los temas, o comentarios vertidos en las reuniones. Asimismo, se deberá determinar los responsables y los plazos para el cumplimiento de dichos acuerdos.
- Así también, es responsable de obtener evidencia fotográfica de cada una de las entrevistas o reuniones que se tengan tanto con la Dependencia o Ente Público como con la UESED.
- Terminadas las entrevistas deberá de hacer entrega de una nota informativa explicando lo más relevante de las mismas.
- Además de los criterios establecidos en los presentes TdR, el evaluador externo de acuerdo con su experiencia, podrá ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan y contribuyan a la evaluación, debiendo cumplir como mínimo los puntos solicitados, sin costo extra para la UESED.

### **VII.3 Dependencias o Entes Públicos responsable de la ejecución del FAF en la entidad**

- Participar en las reuniones y mesas de trabajo para el desarrollo de los TdR.
- Suministrar oportunamente al equipo evaluador todas las fuentes de información y medios de verificación necesarios para ejecutar el proceso de evaluación.
- Atender y resolver de manera expedita y oportuna las dudas presentadas por el evaluador externo o la UESED.
- Participar en los ejercicios de revisión y retroalimentación de los productos generados por el evaluador externo.
- Verificar que las recomendaciones definidas por el evaluador externo sean susceptibles de implementarse en el corto y mediano plazo. En caso de no ser así proporcionar los argumentos que soporten la no aplicación de la recomendación emitida.

SECRETARÍA DE  
FINANZAS

## VIII. Perfil de la Persona Coordinadora de la Evaluación

El perfil de la persona coordinadora de la Evaluación y del equipo evaluador se describe en el *Cuadro 3*.

**Cuadro 3. Descripción del perfil de la persona coordinadora y del equipo evaluador.**

Cargo	Escolaridad o Áreas de Conocimiento	Experiencia
Coordinador de la evaluación	Doctorado / Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.
Equipo Evaluador	Maestría / Licenciatura en Ciencias Sociales, Economía, Administración Pública, Políticas Públicas, Antropología, Sociología, Planeación o áreas afines a la temática de la evaluación	Evaluación de Fondos y Programas en materia del SED, Metodología del Marco Lógico (MML), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), elaboración de diagnósticos y capacitaciones en el marco de la GpR.

## IX. Confidencialidad

Con la intención de salvaguardar la información que proporcionarán las Dependencias y Entes Públicos ejecutores de los FAF que serán sujetos a evaluación, se establece que el equipo evaluador no está autorizado para difundir, ni utilizar para otros fines la información a la que tenga acceso como parte del proceso de evaluación. Los datos e información deben protegerse de acuerdo con la normatividad aplicable y evitar cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no permitido.

La totalidad de la información generada para la realización de este proyecto es propiedad de la Secretaría de Finanzas, a través de la UESED como contratante, por lo que el equipo evaluador no tiene derecho alguno para su diseminación, publicación o utilización. La UESED será responsable de resguardar los productos establecidos en los presentes TdR del contrato.

Asimismo, el monto que la Secretaría pague a la Instancia Técnica Evaluadora en los términos del contrato de prestación de servicios que suscriban, incluye la titularidad de los derechos patrimoniales a favor del Ente Público contratante, referente a los entregables y demás que resulten derivados de los servicios en materia de la contratación, por lo que la Instancia Técnica Evaluadora no tendrá derecho a cobrar cantidad adicional por este concepto; en el entendido de que la metodología, herramientas y demás conocimientos que el propio consultor utilice para la prestación de los servicios, seguirán siendo propiedad de éste último.

Finalmente, de encontrar incumplimiento a la confidencialidad pactada, serán aplicadas las cláusulas del "Convenio de Confidencialidad" firmado por las partes.

**SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

## **X. Recursos para la Instancia Técnica de Evaluación**

- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro.
- Acuerdo mediante el cual se emiten los lineamientos generales para la evaluación de los programas públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.
- Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las aportaciones federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación), que son transferidos al Estado de Querétaro.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro 2023.
- Ejemplo de los Reportes de Avance de Indicadores (RAI).
- Formatos y ejemplos de Reportes de Matriz de Indicadores de Resultados (o documento equivalente) 2022 y 2023.
- Programa Anual de Evaluación (PAE) 2023 y 2024.
- Informes de Evaluación 2023.
- Formatos CONAC 2023.
- Fichas de apego a los TdR 2023.
- Documentos de Posición Institucional 2023.
- Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora, 2023.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) publicado en 2023.
- Reportes de Avance de Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.
- Manual de usuario del Sistema Informático PASM.

SECRETARÍA DE  
FINANZAS

## XI. Metodología

La Evaluación Específica del Desempeño (EED) retoma elementos de las evaluaciones de tipos de Consistencia de Resultados, Diseño y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL<sup>2</sup>, por la SHCP<sup>3</sup>.

La EED para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social para las Entidades (FISE), consistirá en una investigación de tipo mixta, a través del análisis de datos cualitativos y cuantitativos; el equipo evaluador plasmará con un alcance descriptivo, los hallazgos, así como las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, proponiendo, además, posibles situaciones de mejora.

### Procedimientos para realizar la EED:

**Análisis de gabinete:** consistirá en un análisis documental de la normativa y documentos conceptuales del fondo, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Lineamientos Federales (en caso de que aplique), Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), información analítica presupuestal y contable, información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones adicionales a la ejecución del fondo, entre otros documentos que el equipo evaluador considere pertinente analizar.

**Trabajo de campo:** consistirá en la aplicación de cuestionarios y el desarrollo de entrevistas semiestructuradas por parte del equipo evaluador con los actores que intervengan en la gestión y operación del fondo, es decir, el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros de este. La cantidad de las entrevistas y el perfil de las y los entrevistados dependerá de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada, así como de la gestión del fondo en la entidad.

### Instrumento de recolección de información:

El instrumento utilizado para la recolección de información será un cuestionario estructurado emitido por el equipo evaluador, se deberá considerar al menos los siguientes criterios para el análisis y valoración de toda la información y evidencia que reciba:

- **Exactitud:** que la información recibida sea la requerida y correcta sobre el tema solicitado, así como la correspondencia al ejercicio fiscal en cuestión y sea del FAF a evaluar.
- **Relevancia:** identificar la información necesaria, los tipos de fuentes de información y el propósito de cada una de ellas, determinando si es relevante o no para el desarrollo de las evaluaciones.

<sup>2</sup> [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones\\_Diseno.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluaciones_Diseno.aspx)  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion\\_consistencia\\_resultados.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/evaluacion_consistencia_resultados.aspx)  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion\\_Procesos.aspx](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Paginas/Evaluacion_Procesos.aspx)

<sup>3</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>



- **Credibilidad:** que los documentos impresos o digitales que reciba de las dependencias o entidades participantes o que obtengan por su cuenta, tengan elementos mínimos que permitan determinar su credibilidad y autenticidad, como son: título del documento, nombre del área/dependencia y/o título de la persona que elaboró tal documento, fecha de publicación o elaboración y vínculo de acceso (en caso de haberse obtenido vía internet). Por otra parte, los apartados del o los cuestionarios incluyen preguntas específicas, de las cuales algunas deben ser respondidas mediante un esquema binario (Sí/No), o bien, de manera descriptiva, sustentando con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis.

### XI.1 Criterios generales para responder las Preguntas Metodológicas

Las respuestas a las preguntas metodológicas deberán ser todas descriptivas, aunado a ello, se encontrará la forma de resolución binaria (Sí/No). El equipo evaluador deberá incluir en la argumentación de la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público, al menos las siguientes características:

- Análisis de la información proporcionada.
- Desarrollo que describa y provea de información sobre la situación tratada en la pregunta.
- El impacto y la contribución observada del fondo al cumplimiento de los objetivos del mismo.

Se deberá contemplar los siguientes criterios para responder de forma "Descriptiva" las preguntas metodológicas:

- Análisis descriptivo de las fuentes de información y medios de verificación presentados.
- Justificación (explicación) cualitativa de los resultados presentados.
- Desarrollo de las respuestas con perspectiva de género cuando aplique.
- Uso de un lenguaje incluyente, no sexista y no discriminatorio.

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("Sí" o "No"), se debe considerar lo siguiente:

- Si las fuentes de información o medios de verificación son suficientes para responder la pregunta, la respuesta será: Sí.
- Cuando no se cuente con las fuentes de información o medios de verificación para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".
- En el supuesto que la información proporcionada permita responder algunos de los elementos que se indagan en la pregunta, sin embargo, no son suficientes para considerar una respuesta por completo afirmativa, podrá responderse con un "Sí,



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

parcialmente" y profundizar en el desarrollo sobre los elementos que se cumplen y los faltantes.

- Se podrá responder "No aplica" a alguna(s) de las preguntas sólo cuando las particularidades del FAF evaluado no permitan responder a la pregunta. De presentarse el caso, se deben explicar las causas y los motivos de por qué "No aplica" en el espacio para la respuesta.

En caso de que la respuesta a alguna pregunta sea "No", el equipo evaluador en el desarrollo de la misma deberá recomendar de manera concreta, factible y considerando la normativa aplicable y las particularidades del fondo evaluado, las características que deberá de tener el documento o elementos sobre el que se está preguntando, de tal forma que ello le permita a la(s) UR (Unidades Responsables) que operan el FAF contar con elementos para atender los criterios de valoración de la pregunta.

Para el total de las preguntas, los términos de referencia incluyen los siguientes tres aspectos que se deben considerar al responder:

- Responder con los elementos que justifiquen el análisis, así como la información y medios de verificación se debe incluir en la respuesta o en anexos.
- Medios de verificación o fuentes de información mínimas a utilizar para la respuesta. Dichos medios de verificación se mencionan en las preguntas metodológicas, sin embargo, estos son enunciativos más no limitativos.
- Congruencia entre respuestas. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s).

#### **Fuentes de Información.**

Las respuestas plasmadas en cada una de las preguntas deberán ser referenciadas al documento u organismo que emite la información, como se muestra continuación:

- Se deberán referenciar los documentos proporcionados por la Dependencia o Ente Público que por su propia naturaleza son o deberían ser públicos y resultan en fuentes de información primaria para el análisis y desarrollo de la evaluación, ejemplo: Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los Reportes de Avance de Indicadores (RAI), Reportes trimestrales ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), Programas de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) y sus reportes de avance, entre otros.
- Referenciar toda normatividad y sus artículos, numerales, incisos o fracciones, que den pauta para lo plasmado en la respuesta, ejemplo: Ley de Coordinación Fiscal, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro, entre otras.
- Todo documento asiente las bases y de pauta a lo plasmado en la respuesta, así como fuentes secundarias de información, ejemplo: Plan Nacional de Desarrollo



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

- (PND), Plan Estatal de Desarrollo (PED), Programa Anual de Evaluación (PAE), mecanismos, criterios, programas sectoriales, guías, entre otros.
- Cuando se trate de criterios e información establecido por un organismo, dependencia o ente público, deberá ser mencionado, ejemplo: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
  - Al tratarse de documentos internos (no públicos) se dejará a criterio del equipo evaluador la referencia del mismo, buscando no vulnerar la sensibilidad de la información que contenga el documento, ejemplo: actas, contratos, procedimientos y todos aquellos utilizados para corroborar la información, pero son de carácter confidencial.
  - Se sugiere la inclusión de hipervínculos donde puedan ser consultados los documentos citados, siempre y cuando estos existan y se encuentren vigentes durante el periodo de evaluación.

A continuación, se muestran dos ejemplos de cómo incluir las citas en la redacción del texto:

#### Ejemplo 1:

En cumplimiento con dicho objetivo, el fondo que se evalúa corresponde al FONE, relativo a recursos económicos complementarios que se transfieren desde la federación a las entidades federativas, cuya operación asumen conforme a lo establecido en Ley de Coordinación Fiscal<sup>1</sup> respecto al destino de los recursos financieros y por ende se pretende cumplir con el objetivo del Programa estatal el cual es: "Estudiantes de 3 a 14 años concluyen la Educación Básica en el estado de Querétaro"

Respecto a la metodología de evaluación, el modelo parte de la premisa que señala, que *la gestión es un proceso de transformación de insumos, información, roles interdependientes y propósitos que afectan a la institución, cuyo fin es alcanzar sus metas y objetivos estratégicos por medio de las acciones que realiza; esto es, el conjunto de elementos que buscan incrementar la eficacia y eficiencia gubernamental.*<sup>2</sup>

De igual modo y dada la normatividad federal y estatal aplicable, la evaluación retoma elementos de las evaluaciones: Específica del Desempeño, Consistencia y Resultados, Diseño, y Procesos emitidas tanto por el CONEVAL<sup>3</sup>, como de la SHCP<sup>4</sup>, adecuadas de acuerdo con las necesidades de información evaluativa requerida para consolidar el enfoque de la Gestión para Resultados desde la perspectiva estatal para los Fondos de aportaciones del Ramo General 33, y los Programas presupuestarios estatales financiados con estos recursos.

Los anterior, con apego a lo establecido en la Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos<sup>5</sup> emitida por la SHCP referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus programas. Por tanto, es posible evaluar los programas estatales siempre y cuando concurren recursos de financiamiento federal.

<sup>1</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Artículo 26.

<sup>2</sup> Metodología de Evaluación de la Gestión Gubernamental. Función Pública. En: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG\\_2018.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/526732/MEGG_2018.pdf)

<sup>3</sup> <https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/>

<sup>4</sup> <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/evaluaciones>

<sup>5</sup> Guía de criterios, pág. 14. En: [https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades\\_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20](https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/Guia%20de%20criterios%20)



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

## Ejemplo 2:

De tal manera, para el estado de Querétaro se ejercen los recursos del FONE en el Programa Presupuestario "41121E0115 - Programa de Prestación de Servicios de Educación Básica en el estado de Querétaro" cuyo organismo público responsable es la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro (USEBEC)<sup>6</sup> la cual tiene como objetivo la aplicación, administración y coordinación operativa del Sistema de Educación básica a cargo de la Secretaría de Educación en el Estado<sup>7</sup>, lo anterior con sustento en la fracción III del artículo 6 de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, donde se estipula que "corresponde a las dependencias del Poder Ejecutivo del Estado auxiliar a éste en el cumplimiento de sus atribuciones, como responsables de la planeación, programación y conducción de sus actividades, que estarán sujetas a los objetivos y prioridades de la planeación estatal.<sup>10</sup>"

El programa estatal se alinea con el Plan Nacional de Desarrollo (2019-2024), de acuerdo con la USEBEC<sup>11</sup>, en el Eje General de Bienestar, específicamente con su apartado II denominado "Política Social" en el aspecto "Derecho a la Educación", donde el Gobierno Federal se compromete a mejorar las condiciones materiales de las escuelas de la nación y a garantizar el acceso a la educación a todos los jóvenes<sup>12</sup>, entre otros compromisos.

<sup>6</sup> Matriz de Indicadores de Resultados federal de FONE 2020.

<sup>7</sup> Ley de Coordinación Fiscal.

<sup>8</sup> Matriz de Indicadores de Resultados del programa estatal 2021.

<sup>9</sup> Portal USEBEC, "Quiénes Somos".

<sup>10</sup> Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario USEBEC 2020.

<sup>11</sup> Criterios Generales para el Diseño del Programa Presupuestario de la Unidad de Servicios para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEC) 2020.

<sup>12</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

## XI.2 Hallazgos

El equipo evaluador deberá incluir hallazgos relacionados con el desempeño y propósito del FAF (que estén relacionados con los componentes y actividades del mismo).

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y deben estar ordenados por prioridad, importancia y vigencia. Además, el evaluador debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación de este cuando se considere necesario.

El equipo evaluador deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación. Éstos contendrán los aspectos positivos y negativos detectados en cada apartado que contribuya o impida el desempeño del FAF, es decir, las buenas prácticas y las áreas de oportunidad; sin embargo, al describir los mismos, no se deberá emitir un juicio de valor ni recomendaciones en este apartado.



### XI.3 Análisis FODA y Recomendaciones

#### Análisis FODA.

Se deberá identificar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas con el formato de la *Tabla 1*, considerando las siguientes características para su identificación:

- **Fortalezas:** aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.
- **Oportunidades:** factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación.
- **Debilidades:** se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito. En caso de identificar cuellos de botella, falta de controles internos, duplicidad de funciones en diferentes áreas, procedimientos no realizados, actividades realizadas que no competen a la Dependencia o Entidad, en las secciones analizadas en la evaluación, estas situaciones deben señalarse en esta sección.
- **Amenazas:** muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, podría afectar negativamente su quehacer, impidiendo o limitando la obtención de los objetivos.

**Tabla 1. Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA) y Recomendaciones.**

Núm	Apartado de la evaluación	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
1	Características Generales				
2	Cobertura del Fondo				
3	Gestión y Operación del Fondo				
4	Resultados del Fondo				
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación				



**Recomendaciones.**

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas principalmente a maximizar las fortalezas y oportunidades y minimizar las debilidades y amenazas identificadas; asimismo, deberán ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento del fondo en la entidad.

Las recomendaciones se deberán enlistar en orden de importancia, la redacción de éstas deberá reflejar un juicio objetivo y crítico de tal forma que, considerando la formación profesional, conocimientos y experiencia que el evaluador externo posee sobre la materia y fondo que se evalúa, construye nueva información del desempeño útil para que las Dependencias y los Entes Públicos incorporen mejoras en la gestión y resultados.

Para la redacción de recomendaciones se debe considerar las siguientes características:

- **Claridad:** redactar de forma entendible.
- **Relevancia:** aportar a la solución de un problema o mejora en la ejecución.
- **Pertinencia:** ser considerada y aplicable en el corto y mediano plazo.
- **Justificación:** sustentada en la información presentada y en los hallazgos de la evaluación.

Las recomendaciones deberán ser realizadas por apartado y registradas en la *Tabla 2*, de acuerdo con el análisis y cruce de los factores internos y externos (FO, DO, FA, DA) identificados en la *Tabla 1*, tal como se muestra en la *Figura 1*:

**Figura 1. Matriz FODA y Recomendaciones.**

	Factores Internos	Lista de Fortalezas	Lista de debilidades
Factores Externos			
Lista de Oportunidades		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y Oportunidades FO (Maxi-Maxi)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y maximizar las Oportunidades DO (Mini-Maxi)
Lista de Amenazas		Recomendaciones para maximizar las Fortalezas y minimizar las Amenazas FA (Maxi-Mini)	Recomendaciones para minimizar las Debilidades y Amenazas DA (Mini-Mini)



**Tabla 2. Matriz FODA y Recomendaciones.**

Núm.	Apartado de la evaluación	Factores Internos		Lista de Fortalezas	Lista de Debilidades
		Factores Externos	Factores Internos		
1	Características Generales	• Lista de Oportunidades	• Recomendaciones FO:	Recomendaciones FO:	Recomendaciones DO:
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA:		
2	Cobertura del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		
3	Gestión y Operación del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		
4	Resultados del Fondo	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		
5	Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación	• Lista de Oportunidades	• Lista de Fortalezas	Recomendaciones FO	Recomendaciones DO
		• Lista de Amenazas	• Recomendaciones FA		

**Nota:** En caso de no identificar recomendaciones en algún apartado, se deberá colocar la leyenda "No aplica".



#### XI.4 Conclusiones

Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por apartado temático. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.

#### XI.5 Estructura y consideraciones del Informe de Evaluación Específica del Desempeño

El Informe de Evaluación Específica del Desempeño del FISE del Ramo General 33, deberá contener los siguientes elementos:

- **Portada:** que identifique el tipo de evaluación, el FAF, ejercicio fiscal que se está evaluando y año de conclusión de la evaluación.
- **Resumen ejecutivo:** que resuma de forma estratégica las características del FAF; población objetivo y atendida; presupuesto aprobado, ministrado y ejercido; contribuciones al fondo; elementos relevantes de los hallazgos, del análisis FODA, y las recomendaciones emitidas.
- **Índice, acrónimos y glosario.**
- **Introducción:** en el que se incluyan antecedentes, normatividad, objetivos de la evaluación, metodología utilizada, presupuesto ejercido y los temas de análisis comprendidos.
- **Análisis de las preguntas metodológicas:**
  - I. Características Generales.
  - II. Gestión y Operación del Fondo.
  - III. Cobertura del Fondo.
  - IV. Resultados del Fondo.
  - V. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.
- **Hallazgos:** se deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el numeral 3 *del Cuadro 2*.
- **Análisis FODA:** Identificación de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas,
- **Matriz FODA y Recomendaciones:** Emisión de recomendaciones de acuerdo a lo expuesto en la *Figura 1*.
- **Conclusiones:** Con base en la evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y el desempeño del fondo en la entidad, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del fondo y específicas por apartado



temático. Además, derivado de los hallazgos de la evaluación, se debe valorar la situación particular de la entidad con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del fondo en la entidad federativa. Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del fondo en la entidad.

- **Fuentes de Información:** corresponde a la bibliografía, normatividad, documentación consultada para el desarrollo del Informe de Evaluación.
- **Anexos:** En los anexos del Informe de Evaluación se deben incluir los formatos, tablas y gráficas derivadas del análisis que soporta la respuesta a las preguntas metodológicas que así se requieran, así como, la información solicitada a través de tablas en cada una de las preguntas (para referencia *anexos del 3 al 7*).

Este apartado debe incluir el: Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.

- **Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones:** El evaluador externo deberá elaborar los Formatos CONAC con base en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, vigente y emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación, la UESSED completará la información administrativa que corresponda.

El evaluador externo entregará los Formatos CONAC en Word en las fechas establecidas de acuerdo con el cronograma. (*Anexo 1*), el cual puede ser descargado en:  
[https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normatividad_Vigente), apartado de Transparencia y Difusión de la Información Financiera, 4. Otros.

**Ficha Técnica de datos generales del evaluador:** debe incluir la información mínima de la Instancia Técnica de Evaluación, así como de quien o quienes estuvieron a cargo de la evaluación del fondo y el costo de la misma.

- **Índices de tablas, figuras, gráficos, imágenes:** Que deberán reflejar una numeración consecutiva por cada uno de los conceptos.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

## **XII. Ficha de Apego a los Términos de Referencia**

Documento mediante el cual la Unidad Coordinadora de la Evaluación emite comentarios, así como la valoración con la que las evaluaciones fueron realizadas conforme a los presentes TdR, conformado por los elementos a verificar en el Informe de Evaluación por cada apartado. La valoración del apego a los TdR se realizará, a través de una serie de criterios en lo que se contempla la calidad en el lenguaje utilizado, la consistencia de los argumentos empleados, la objetividad en las valoraciones emitidas, la solidez técnica y el apego a la metodología proporcionada.



### XIII. Preguntas Metodológicas

Las preguntas definen el alcance de la evaluación a realizar por el equipo evaluador y sirven para guiar el análisis de la información recopilada. La contestación de las preguntas por parte de las unidades responsables de la Dependencia o Ente Público es obligatoria y las evidencias remitidas por estas deben ser las mínimas suficientes para corroborar la respuesta y generar reportes de evaluación que cumplan con los lineamientos metodológicos y posean contenido que ayude a un mejor análisis, de entregarse medios de verificación que no cumplan con estos requisitos, no deberán ser tomados en cuenta para el análisis y desarrollo descriptivo.

Por su parte, el equipo evaluador deberá revisar y valorar la información y medios de verificación recibidos, aplicando los criterios mencionados en apartados previos.

#### Apartado 1. Características Generales

##### **Objetivo del apartado.**

*Identificar y definir con base en la información proporcionada por la Dependencia o Ente Público a cargo del Fondo los aspectos generales del mismo.*

##### **Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.**

Completar el Anexo 3. La respuesta debe incluir como mínimo, los siguientes elementos:

- Datos generales.
- Objetivos.
- Población potencial.
- Población objetivo.
- Población atendida.
- Presupuesto para el año evaluado.
- Cobertura geográfica (en caso de aplicar).
- Focalización (en caso de aplicar).

**Respuesta:** Descriptiva.

##### **Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Presupuesto de egresos.
- Reportes de seguimiento financiero.
- Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

**Pregunta 2. ¿Cuál es la problemática principal identificada que busca resolver el programa, así como el objetivo o propósito del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?**

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Árbol(es) de problemas y objetivos relacionados con la(s) MIR (o documento equivalente).
- Diagnósticos.
- Programa sectorial.
- Reglas de operación del Fondo o de los programas financiados con el fondo.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 3. ¿Durante el ejercicio fiscal fue actualizado el diagnóstico situacional donde se identifica la problemática que atiende el programa que opera con Recursos Federales Transferidos utilizando el informe anual de pobreza y rezago social que elabora la Secretaría de Bienestar?**

**Respuesta:** Sí, No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Diagnósticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 4. El programa que opera con Recursos Federales Transferidos ¿cuenta con un diagnóstico o documento homólogo que identifique los factores de desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres?**

De ser así:

- ¿Se analizan variables e indicadores que permiten conocer la manera diferenciada en la que el problema afecta a las mujeres y a las niñas?
- Describa las estrategias y acciones que durante 2023 se han tomado para reducir la desigualdad y exclusión entre mujeres y hombres.

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Diagnóstico.

**SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

- Programa sectorial 2021-2027.
- Árbol(es) de problemas y objetivos relacionados con la(s) MIR (o documento equivalente).
- Reglas de operación del Fondo.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 5. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?**

Completar el *Anexo 4*.

**Respuesta:** Descriptiva

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Programa Sectorial 2021-2027.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 6. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.**

De ser así:

- ¿Existe además vinculación con el Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas?
- ¿Existe además vinculación con el Objetivo 10: Reducción de las desigualdades?

Completar el *Anexo 4*.

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Plan Estatal del Estado de Querétaro 2021-2027.
- Programa Sectorial 2021-2027.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Pregunta 7. ¿Cuáles son los bienes y servicios que se brindan?**

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- MIR o documento equivalente.
- ROP del fondo o el programa que se financia con el fondo.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 8. ¿Quién es la población objetivo que recibe los bienes y servicios? ¿La población objetivo definida es identificada por: mujeres, hombres o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?**

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Diagnóstico.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

## Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo

### **Objetivo del apartado.**

*Identificar los procesos y recursos con los que cuenta el fondo para el cumplimiento de sus objetivos.*

**Pregunta 9. La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con los recursos (humanos, materiales y financieros) suficientes para realizar las acciones que están en sus atribuciones referentes al programa que opera con Recursos Federales Transferidos?**

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

### **Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Estructura orgánica.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 10. ¿Existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados para el cumplimiento de los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?**

De ser así, describir los procesos.

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

### **Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Reglamento interior.
- Manual de organización.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

SECRETARÍA DE  
FINANZAS

**Pregunta 11. ¿Se identifica complementariedad, sinergia o duplicidad con algún programa o fondo federal o estatal?**

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- En caso de que se identifique, mostrar reportes financieros que identifique el origen del recurso, así como programas presupuestarios.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 12. La Dependencia o Ente Público ¿cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la LGDS y en las ZAP?**

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Documento oficializado que contenga la estrategia de cobertura.
- Documento con la población y áreas de enfoque potencial y objetivo a corto, mediano y largo plazo.
- Mecanismo mediante el cual se da seguimiento a los resultados de cobertura.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 13. ¿La formulación y selección de los beneficiarios cumple con los criterios expresados en ROP, manual de organización, lineamientos, procedimientos y/o normatividad aplicable?**

Indicar:

- Si se cuenta con Reglas de Operación (ROP) o manual de organización o procedimientos establecidos formalmente.
- Existencia de congruencia con los componentes y las actividades que produce en la actualidad.
- Existencia de procedimientos estandarizados y adecuados para la selección de beneficiarios.
- Se recolecta información socioeconómica de los beneficiarios.

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Lineamientos para la Formulación de Indicadores Educativos.
- MIR o documento equivalente.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 14. Análisis de los procedimientos para la selección de beneficiarios, así como de los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo.**

Indicar si fueron identificados las siguientes características:

- Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad
- Contienen las características de la población objetivo (incluye socioeconómicas)
- Existen formatos definidos, están estandarizados, es decir, son utilizados por la instancia ejecutora
- Están disponibles para la población objetivo, y se encuentran plenamente difundidos, disponibles y publicados
- Están apegados al documento normativo
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
FINANZAS

**Pregunta 15. En caso de contar con un padrón de beneficiarios ¿Existen mecanismos de actualización y depuración?, ¿Cuáles son?**

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Padrón de beneficiarios.
- Manual de organización.
- Manual de políticas y procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 16. ¿La Dependencia o Ente Público georreferenció los proyectos de obras y acciones financiadas, identificó su incidencia en los indicadores de situación de pobreza y rezago social; proporcionó la información para la conformación del padrón de beneficiarios?**

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Reportes de las Matrices de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2023.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 17. ¿Existe una sistematización adecuada para la administración y operación del programa que opera con Recursos Federales Transferidos?**

Indicar el proceso de administración y operación, así como los sistemas informáticos utilizados para ello.

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Reglas o lineamientos de operación para el o los programas que operen con Recursos Federales Transferidos.
- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Manuales de Operación y Usuarios de los Sistemas Informáticos.
- Reportes emitidos por los Sistemas Informáticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



**Apartado 3. Cobertura del Fondo**

**Objetivo del apartado.**

Identificar la cobertura del fondo, que en términos del artículo 110, fracción V indica que “las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Asimismo, las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres”.

**Pregunta 18. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?**

Completar el Anexo 5. considerar las siguientes definiciones de la cobertura de la población.

Definiciones de población potencial, objetivo y atendida	
<b>Población o área de enfoque potencial:</b>	Corresponde al total de la población o área de enfoque que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa o programas que opera con Recursos Federales Transferidos.
<b>Población o área de enfoque objetivo:</b>	Es aquella que el programa o programas opera con Recursos Federales Transferidos, teniendo programado atender en un periodo de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población o área de enfoque potencial o una parte de la misma. Tanto la población potencial como objetivo pueden estar definidas en regiones, municipios, localidades, hogares y/o individuos.  La población potencial también puede estar constituida por organizaciones no gubernamentales, organizaciones ejidales, pequeñas y medianas empresas, entre otros, según correspondan a los objetivos del o los programas.
<b>Población o área de enfoque atendida:</b>	Es aquella que recibió el beneficiario del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos y puede ser el total o una parte de la población objetivo.

Incluir si población atendida corresponde a los beneficiarios efectivos atendidos por el programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Informes.
- Bitácoras.
- Padrón de beneficiarios.
- Reporte de Destino del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Pregunta 19.** ¿Cuál es el método para cuantificar y determinar la población potencial y objetivo?

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Manual de políticas y procedimientos.
- Reglas de operación del fondo.
- Diagnósticos.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

#### Apartado 4. Resultados del Fondo

##### **Objetivo del apartado.**

*Analizar los resultados financieros y el avance de los indicadores durante el ejercicio fiscal a evaluar.*

##### **Pregunta 20. Análisis de la información financiera**

Completar *Anexo 6*. Describir el proceso de planeación, programación y asignación de los recursos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.

**Respuesta:** Descriptiva.

##### **Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Manual de organización.
- Manual de procedimientos del o los programas que operan con Recursos Federales Transferidos.
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente.
- Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Querétaro vigente.
- Reportes financieros emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno Estatal.
- Reportes de Destino y Ejercicio del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

##### **Pregunta 21. ¿Cuál fue el principal Destino del Gasto que aplicaron para recurso del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal?**

Completar *Anexo 6*.

**Respuesta:** Descriptiva.

##### **Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- MIDS 2023.
- Reporte de Destino del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Pregunta 22. Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.**

Completar Anexo 7.

Indicar si:

- ¿El programa cuenta con indicadores contruidos con perspectiva de género para asegurar la igualdad de género o a la mejora de las condiciones de mujeres y niñas? Especificar en qué nivel de la MIR se ubican.
- ¿Los indicadores se reportan con información desagregada por sexo o población perteneciente a grupos en situación de vulnerabilidad?

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- MIR y RAI o documento equivalente.
- Reportes de avance físico y financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno del Estado.
- Reporte de indicadores del fondo emitidos por parte del SRFT.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 23. Análisis del Costo Efectividad y Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA) del Programa que opera con Recursos Federales Transferidos.**

Responder considerando lo siguiente:

**Costo Efectividad**

$$\text{Costo Efectividad} = \frac{\text{(Presupuesto Modificado / Población Objetivo)}}{\text{(Presupuesto Ejercido / Población Atendida)}}$$

Rechazable	Débil	Aceptable	Costo Efectividad Esperado	Aceptable	Débil	Rechazable
0	.49	0.735	1	1.265	1.51	2



**Costo Promedio por Beneficiario Atendido (CPBA)**

$$CPBA = \frac{\text{Gasto total de inversión del año que está evaluando en la operación del programa público de la dependencia (GTIP)}}{\text{Beneficiarios atendidos en el año por el programa (TBP)}}$$

**Respuesta:** Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Reportes de avance financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- Registro de beneficiarios atendidos por parte de la Dependencia/Secretaría ejecutora.
- Reportes de Destino y Ejercicio del Gasto del fondo emitidos por parte del SRFT (publicación en la Sombra de Arteaga y Excel).
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**Pregunta 24. ¿Se justifica y se cuenta con evidencia de que el recurso financiero ejercido es adecuado conforme al cumplimiento de las metas e indicadores establecidos?**

El análisis deberá realizarse de acuerdo con los criterios de semaforización establecidos en el *Manual de Programación, Presupuesto y Monitoreo* vigente para 2023:

UMBRAL	ETIQUETA	CRITERIO	VALOR
Verde	Cumple	El valor alcanzado del indicador se encuentra en un rango por encima y por debajo de la meta programada, pero se mantiene dentro de los límites establecidos como aceptables.	+/-10%
Amarillo	Cumplimiento parcial / Sobrecumplimiento	El valor alcanzado del indicador es menor que la meta programada pero se mantiene dentro del rango establecido.	+/-15% o >+16%
Rojo	No cumple	El valor alcanzado del indicador está muy por debajo de la meta programada.	<16%

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- RAI o documento equivalente.
- MIR o documento equivalente.
- Reportes de avance financiero emitidos por la Secretaría de Finanzas o Administración del Gobierno del Estado.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



## Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación

### **Objetivo del apartado.**

*Comprobar los procesos de transparencia, difusión y seguimiento a los resultados de las evaluaciones realizadas.*

### **Pregunta 25. ¿El programa que opera con Recursos Federales Transferidos cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?**

Identificar las siguientes características:

- Las ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.
- Los principales resultados e información de monitoreo del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran actualizados y públicos.
- Procedimiento para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información acorde a la normatividad.
- La dependencia o Ente Público responsable del programa que opera con Recursos Federales Transferidos propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

**Respuesta:** Sí/No; Descriptiva.

### **Fuentes de Información:**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.
- Guías de consulta.
- Manual de procedimientos para el acceso a la información.
- ROP o documentos normativos se encuentran actualizados y públicos.
- Actas de sesión, minutas, evidencia fotográfica, listas de asistencia de reuniones o asistencia a consejos de participación ciudadana.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

**Pregunta 26. ¿Las recomendaciones derivadas del Informe de Evaluación 2022 realizada al ejercicio fiscal 2021 fueron clasificadas y atendidas de acuerdo con lo establecido en el “Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023”?**

Para el análisis de la clasificación y atención de las recomendaciones emitidas en los informes de evaluación, se debe contemplar los momentos que a continuación se describen:

	Año 1	Año 2	Año 3
<b>Actividad</b>	Ejecución del recurso	<ul style="list-style-type: none"> <li>Evaluación</li> <li>Emisión de las Recomendaciones</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Atención a las recomendaciones</li> <li>Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora</li> </ul>

**Respuesta:** Descriptiva.

El equipo evaluador debe elaborar una descripción analítica, la cual debe incluir los siguientes puntos:

- Confirmar que la totalidad de las recomendaciones contenidas en el informe coinciden con las que el ente evaluado dio de alta en el sistema.
- Enunciar las recomendaciones contenidas en el informe de evaluación que no fueron incluidas para su análisis.
- Exponer los criterios que aportó el ente evaluado para no incluirlas, opine al respecto.
- Informar si las evidencias documentales entregadas por el ente evaluado cumplen con los criterios de suficiencia, pertinencia y relevancia.

**Fuentes de Información o Medios de Verificación:**

- Mecanismo para el seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora 2023.
- Informe de Evaluación 2022 emitido por la instancia técnica de evaluación externa.
- Documento de Posición Institucional (DPI) 2022 emitido por la Dependencia o el Ente Público.
- Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora (PASM) 2023.
- Reportes de Avance cuatrimestrales a los PASM 2023 y sus medios de verificación.
- Toda información adicional que permita corroborar o sustentar la respuesta.

**Nota:** Las fuentes de información y medios de verificación enlistados en cada pregunta son enunciativos más no limitativos.

**SECRETARÍA DE  
FINANZAS**

#### **XIV. Fuente de Información**

Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo (LC/CDS.3/5). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2020.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 134. D.O.F. 24-01-2024.

Diputación Foral de Bizkaia. Gabinete del Diputado General, editor. "¿Cómo evaluar las políticas públicas desde la perspectiva de género?". Diputación Foral de Bizkaia, [https://www.bizkaia.eus/Home2/Archivos/DPTO1/Temas/Pdf/evaluacion\\_genero.pdf?hash=16e748072f8f13a972e84f4d1f8c88c3](https://www.bizkaia.eus/Home2/Archivos/DPTO1/Temas/Pdf/evaluacion_genero.pdf?hash=16e748072f8f13a972e84f4d1f8c88c3). Accessed 29 January 2024.

FODA: Análisis para decidir - Mixstrategy. Título del sitio web: Mixstrategy. URL:<https://www.mixstrategy.com/foda-analisis-para-decidir/>. Fecha de publicación: July 22, 2020. Fecha de acceso: Febrero 8, 2024. Autor: Régis Lemmens y Coyoacán Francisco Ortega.

García-Calvente María del Mar, Marcos-Marcos Jorge, Bolívar Muñoz Julia, et al. Guía para incorporar el enfoque de género en la planificación de políticas sociales. Granada: Escuela Andaluza de Salud Pública y Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Junta de Andalucía, 2016.

Guía para la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2023.

La Agenda 2030 y la Agenda Regional de Género Sinergias para la igualdad en América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). 2017.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. 30 de marzo de 2006. D.O.F. 13-11-2023.

Ley de Coordinación Fiscal. 27 de diciembre de 1978. D.O.F. 03-01-2024.

Ley General de Contabilidad Gubernamental. 31 de diciembre de 2008. D.O.F. 30-01-2018.

Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal. D.O.F. 30-03-2007.

Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, Tomo CXLV, No. 31, 15 de junio de 2012. Modificación: Tomo CXLVI, No. 27, 7 de junio de 2013.

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015).

Modelo de Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2021).



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación de Consistencia y Resultados. Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (2021).

Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas. Consejo Nacional de Armonización Contable. 4 de abril de 2013. D.O.F. 23-12-2015.

Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo. Tomo CLI, No. 91, 15 de octubre de 2018. Modificación: Tomo CLV, No. 34, 9 de mayo de 2022.

Reglamento Interior de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño. Tomo CLVI, No. 4, 20 de enero de 2023.

Términos de Referencia Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, componente Fondo de Infraestructura Social para las Entidades. Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). Abril 2023.



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

## XV. Anexos

### **Anexo 1. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos.**

La instancia técnica de evaluación externa deberá atender lo conducente en la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas (DOF 04-04-2013) (Última reforma publicada DOF 23-12-2015)<sup>4</sup> de manera consistente con lo plasmado en el informe de evaluación correspondiente. La UESED deberá completar la información administrativa que corresponda.

1. Descripción de la evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	
Instrumentos de recolección de información:	
Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros__ Especifique:	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:	
2. Principales Hallazgos de la evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.	
2.2.1 Fortalezas:	
2.2.2 Oportunidades:	

<sup>4</sup> Formato vigente: [https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad\\_Vigente](https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Normalidad_Vigente)



2.2.3 Debilidades:
2.2.4 Amenazas:
<b>3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación</b>
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:
3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:
1:
2:
3:
4:
5:
6:
7:
<b>4. Datos de la Instancia evaluadora</b>
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:
4.4 Principales colaboradores:
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:
4.6 Teléfono (con clave lada):
<b>5. Identificación del (los) programa(s)</b>
5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):
5.2 Siglas:
5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):



SECRETARÍA DE  
**FINANZAS**

Poder Ejecutivo___ Poder Legislativo___ Poder Judicial___ Ente Autónomo___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal___ Estatal___ Local___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad administrativa:

6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación: \$	
6.4 Fuente de Financiamiento :	
7. Difusión de la evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	



**Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.**

Ficha Técnica de datos generales de la evaluación	
<b>Nombre de la evaluación</b>	[Especificar el nombre de la evaluación considerando su tipo y ejercicio evaluado]
<b>Nombre y clave del programa evaluado</b>	[Indicar el nombre del Pp sujeto a evaluación, de acuerdo con lo establecido en el PEF, señalando su modalidad y clave]
<b>Ramo</b>	[Indicar el Ramo al que pertenece el Pp evaluado (clave y denominación)]
<b>Unidad(es) Responsable(s)</b>	[Especificar la(s) unidad(es) responsable(s) de la administración, operación y ejecución de los programas, subprogramas y proyectos del Pp evaluado correspondientes a las dependencias y entidades]
<b>PAE de origen</b>	[Especificar el ejercicio fiscal al que corresponde el PAE en la que fue programada la evaluación]
<b>Año de conclusión y entrega de la evaluación</b>	[Indicar el año en que se concluyó la evaluación]
<b>Tipo de evaluación</b>	[Especificar el tipo de evaluación de acuerdo con los Lineamientos de evaluación, el nombre de la evaluación y con lo establecido en el PAE]
<b>Nombre de la instancia evaluadora</b>	[Indicar el nombre de la firma, consultoría u organización que realizó la evaluación]
<b>Nombre del(a) coordinador(a) de la evaluación</b>	[Especificar el nombre del(a) responsable de la coordinación de la evaluación de la instancia evaluadora]
<b>Nombre de los(as) principales colaboradores(as) de la instancia evaluadora</b>	[Especificar los nombres de los(as) colaboradores(as) principales de la instancia evaluadora]
<b>Unidad Administrativa Responsable de dar seguimiento a la evaluación (Área de Evaluación)</b>	[Indicar el área administrativa ajena a la operación de los Pp designada por las dependencias y entidades, o con las atribuciones necesarias, para coordinar la contratación, operación, supervisión y seguimiento de las evaluaciones, su calidad y cumplimiento normativo, es decir, la que funge como Área de Evaluación]
<b>Forma de contratación de la instancia evaluadora</b>	[Indicar el tipo de contratación de la instancia evaluadora; Especificar el tipo de procedimiento de contratación de la instancia evaluadora, consistente con los tipos de adjudicación establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público]
<b>Costo total de la evaluación con IVA incluido</b>	[Especificar el costo total de la evaluación, incluyendo el IVA (en caso de que se haya causado) como sigue: \$X.XX IVA incluido]
<b>Fuente de financiamiento</b>	[Indicar el tipo de financiamiento de la evaluación. Considerar que la fuente de financiamiento primigenia son recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación; la fuente de financiamiento que se deberá especificar son "Recursos fiscales?"]



**Anexo 3. Características del fondo<sup>5</sup>**

TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
Datos generales	Dependencia o Ente público responsable de operar y/o ejecutar el fondo	
	Unidad Responsable (UR)	
	Clave presupuestal	
	Fuente de financiamiento	[Nombre del Fondo]
	Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos	Recursos estatales:
	Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos	Recursos propios:
	Teléfono del responsable	
	Correo electrónico del responsable (institucional)	
	Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos	
	Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos	
Objetivos	Eje:	
	Objetivo(s):	
	Estrategia(s):	
	Linea(s) de acción:	
	Eje:	
	Alineación al Plan Estatal de Desarrollo.	Objetivo(s): Estrategia(s):

<sup>5</sup> Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.



TEMA	VARIABLE	DATOS (RESPUESTA)
	Alineación al Programa Sectorial (en caso de contar con uno)	Línea(s) de acción: Eje: Objetivo(s): Estrategia(s): Línea(s) de acción:
	Fin del programa que opera con recursos federales transferidos	
	Propósito del programa que opera con recursos federales transferidos	
Población potencial	Definición:	
	Unidad de medida:	
	Cuantificación:	
Población objetivo	Definición:	
	Unidad de medida:	
	Cuantificación:	
Población atendida	Definición:	
	Unidad de medida:	
	Cuantificación:	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto Autorizado	
	Presupuesto Modificado	
	Presupuesto Ejercido	
Cobertura geográfica (en caso de aplicar)	Localidades, colonias, áreas, zonas en las que opera el programa con recursos federales transferidos.	



**Anexo 4. Contribución del Fondo<sup>6</sup>**

Contribución del Fondo [Nombre] al PND, PED y ODS	
Contribución y vinculación a Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Objetivo: Meta: Eje:
Contribución y vinculación al Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024	Objetivo: Estrategia: Línea de acción:
Contribución y vinculación al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027	Eje: Objetivo: Estrategia: Línea de acción:
Contribución y vinculación al Programa Sectorial de Educación 2021-2027	Eje: Objetivo: Estrategia: Línea de acción:

<sup>6</sup> Pregunta 5. ¿Los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos contribuyen al cumplimiento del PND, PED y el Programa Sectorial?  
Pregunta 6. Identifique si los objetivos del programa que opera con Recursos Federales Transferidos se encuentran alineados con los ODS.



**Anexo 5. Cobertura del fondo<sup>7</sup>**

Concepto	Definición de la población (Descripción de las características y unidad de medida)	Hombres (Cantidad)	Mujeres (Cantidad)	Variación porcentual [(Año 2023 / Año 2022) - 1]*100
Población potencial 2023 (Población con problema)				
Población potencial 2022 (Población con problema)				
Población objetivo 2023				
Población objetivo 2022				
Población atendida 2023				
Población atendida 2022				

<sup>7</sup> Pregunta 18. ¿Cuál fue la cobertura de población atendida?



**Anexo 6. Información Financiera<sup>8</sup>**

Ciclo del recurso transferido	Monto					Reintegro de Rendimientos financieros
	Aprobado	Ministrado	Pagado	Comprometido	Reintegros Capital	
2019						
2020						
2021						
2022						
2023						
Nota: Se requiere que la información financiera solicitada por el consultor y proporcionada por el Gobierno del Estado, sea al cierre del ejercicio del fondo/programa, además deberá de contener el desglose de los rendimientos financieros y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.						
Fuentes de financiamiento del programa que opera con Recursos Federales Transferidos (Año 2023)			\$ Gasto (Pesos)		% de Participación (del total)	
Fondo federal						
Recurso estatal						
Ingresos propios de las Dependencias y Entes Públicos						
Total						

<sup>8</sup> Pregunta 20. Análisis de la información financiera  
 Pregunta 21. ¿Cuál fue el principal Destino del Gasto que aplicaron para recurso del programa que opera con Recursos Federales Transferidos durante el ejercicio fiscal?



Fuentes de financiamiento del programa por tipo de beneficiario					
COG	Descripción	Fuente Financiamiento	Monto		
			Autorizado	Modificado	Ejercido
<b>Total</b>					

Nota: Se requiere que la información financiera solicitada por el consultor y proporcionada por el Gobierno del Estado, sea al cierre del ejercicio del fondo/programa, además deberá de contener el desglose de los rendimientos financieros y reintegros realizados a la Tesorería de la Federación.



**Anexo 7. Cumplimiento SRFT, MIR y RAI (o documento equivalente para los dos últimos)<sup>9</sup>**

Año 2022 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
Fin										
Propósito										
Componentes										
Actividades										

Nota. Completar de acuerdo con el Reporte de Indicadores del SRFT.

Año 2023 SRFT										
Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores								
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia	Tipo	Dimensión	Meta Programada	Meta alcanzada	Avance % Período
Fin										
Propósito										
Componentes										
Actividades										

Nota. Completar de acuerdo con el Reporte de Indicadores del SRFT.

<sup>9</sup> Pregunta 22. Análisis del cumplimiento de las metas reportadas ante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), así como las programadas en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y los Reportes de Avance de Indicadores (RAI) trimestrales o los documentos equivalentes.



MIR Estatal Año 2022

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores				Meta Programada	Meta alcanzada
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del Indicador	Frecuencia		
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							

Nota: Se deberán de agregar la totalidad de niveles plasmados en la MIR (o documento equivalente) respectiva del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos.

MIR Estatal Año 2023

Nivel	Resumen Narrativo (Objetivo)	Indicadores				Meta Programada	Meta alcanzada
		Indicador	Método de Cálculo	Unidad de Medida del indicador	Frecuencia		
Fin							
Propósito							
Componentes							
Actividades							

Nota: Se deberán de agregar la totalidad de niveles plasmados en la MIR (o documento equivalente) respectiva del programa o programas que operan con Recursos Federales Transferidos.



# SECRETARÍA DE FINANZAS

**ICMA-ML**  
México/Latinoamérica

**Ejercicio  
Fiscal 2023**

**Evaluación Específica del Desempeño**

# FAM-AS

Fondo de Aportaciones Múltiples  
(Asistencia Social)

**Septiembre 2024**



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
**QUERÉTARO**



**QUERÉTARO**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
*Juntos, Adelante.*



## **Resumen Ejecutivo.**

El Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024 es un instrumento para la valoración de Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, por lo que el Gobierno del Estado de Querétaro de acuerdo a los Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples en su componente de Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33 del Ejercicio Fiscal 2023, emitidos por la Secretaría de Finanzas a través de la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño, se realizó la Evaluación Específica del Desempeño de dicho fondo cuya operación se realiza de conformidad con los Lineamientos para la recepción, registro, transferencia, ejercicio, control, reintegro, transparencia y rendición de cuentas de las Aportaciones Federales (recursos del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación) que son transferidos al Estado de Querétaro y la Ley de Coordinación Fiscal:

En el presente informe se evaluaron los siguientes temas:

- 1. Características generales.**
- 2. Gestión y operación del fondo.**
- 3. Cobertura del fondo.**
- 4. Resultados del fondo.**
- 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación.**

El Fondo de Aportaciones Múltiples para Asistencia Social (FAM-AS) está normado por un marco legal claro que garantiza su alineación con los objetivos nacionales y estatales. Entre las disposiciones normativas más relevantes que rigen el FAM-AS se encuentran la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), que establece en su Artículo 39 que los recursos asignados al fondo deben utilizarse exclusivamente para cubrir gastos relacionados con la asistencia social, representando el 0.814% de la Recaudación Federal Participable. Además, el Artículo 40 de la LCF especifica que el 46% de estos recursos se destinarán al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y asistencia social a través de instituciones públicas.

La operación del FAM-AS también está vinculada con la Ley General de Salud (LGS), que en su Artículo 168 establece los servicios de asistencia social que deben ser cubiertos por los programas de asistencia alimentaria y comunitaria. Asimismo, la Ley de Asistencia Social complementa esta normatividad, asegurando que los recursos del FAM-AS se destinen, en al menos un 85%, a la atención alimentaria de los grupos prioritarios como niños en edad escolar, mujeres embarazadas y adultos mayores, así mismo la Ley de Asistencia Social (LAS) en el Artículo 12 detalla los programas de asistencia social y



sus criterios de atención, orientando la distribución de recursos hacia grupos prioritarios como niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad y adultos mayores.

La operación del FAM-AS también está vinculada con la Ley General de Salud (LGS), que en su Artículo 168 establece los servicios de asistencia social que deben ser cubiertos por los programas de asistencia alimentaria y comunitaria. Asimismo, la Ley de Asistencia Social complementa esta normatividad, asegurando que los recursos del FAM-AS se destinen, en al menos un 85%, a la atención alimentaria de los grupos prioritarios como niños en edad escolar, mujeres embarazadas y adultos mayores. En cuanto a la **población objetivo**, es relevante mencionar que el FAM-AS dirige sus esfuerzos hacia un grupo diverso y necesitado, compuesto por niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de calle. Durante el ejercicio fiscal 2023, la población potencial que podría beneficiarse del programa se estimó en 607,797 personas, de las cuales 102,780 fueron efectivamente atendidas. Esta cobertura incluyó los 18 municipios de Querétaro y se extendió a 1,841 centros escolares y 992 localidades, lo que demuestra un esfuerzo considerable por llegar a las áreas más necesitadas.

En el ejercicio fiscal 2023, el presupuesto aprobado fue de \$276,652,855.00, cifra que también fue ministrada íntegramente. El presupuesto ejercido fue ligeramente superior, alcanzando los \$276,966,031.82, lo que refleja una ejecución eficiente de los recursos. Además de los fondos federales, el programa contó con \$5,188,132.00 provenientes de recursos propios del Estado, obtenidos a través de cuotas de recuperación. Estos recursos adicionales fueron utilizados para complementar la dieta alimentaria de los beneficiarios, específicamente en la adquisición de frutas, verduras, tubérculos y proteínas de origen animal (huevo blanco). La combinación de estos recursos federales y estatales subraya la importancia de la diversificación financiera para mejorar la calidad y cantidad de los servicios ofrecidos por el FAM-AS.

El FAM-AS está debidamente alineado al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), lo que refuerza su papel como un instrumento esencial para la asistencia social en Querétaro.

En el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el FAM-AS se encuentra vinculado al Eje 2: Política Social, cuyo objetivo es "Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales" y "Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". A través de estas acciones, el FAM-AS se compromete a



"diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral multisectorial dirigida a la Primera Infancia", "priorizar las políticas y programas de bienestar", y "apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad".

Respecto al Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, el FAM-AS se alinea con el Eje Rector 1: Salud y Vida Digna. Este eje se enfoca en "generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana". Los objetivos específicos incluyen "ampliar e incrementar el acceso a los servicios de salud para la ciudadanía" y "aumentar el bienestar y la calidad de vida de la población del Estado". Dentro de este marco, el FAM-AS impulsa estrategias como la "promoción de una cultura de prevención en salud" y la "implementación de programas de alimentación para niños, niñas, adolescentes y población vulnerable".

En cuanto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el FAM-AS contribuye directamente al ODS 1: Fin de la Pobreza y al ODS 2: Hambre Cero. Además, de manera transversal, el fondo apoya el ODS 5: Igualdad de Género y el ODS 10: Reducción de las Desigualdades. Estas contribuciones reflejan el compromiso del FAM-AS con la erradicación de la pobreza extrema, la mejora del acceso a una alimentación sana y nutritiva, y la promoción de la igualdad de género y la inclusión social.

Respecto al **Análisis FODA**, se identifican varias fortalezas y debilidades que condicionan el desempeño del FAM-AS. Por un lado, su cobertura amplia y su alineación con planes nacionales y estatales se destacan como puntos fuertes que potencian su capacidad para llegar a la población más vulnerable. Por otro lado, se observan debilidades como la insuficiencia de recursos humanos, materiales y financieros, que limitan su capacidad para incrementar y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos. En este sentido, las oportunidades para incrementar la cobertura y mejorar la coordinación con otros programas sociales son evidentes, aunque también se enfrentan amenazas como el impacto de la inflación en los costos de los insumos y la significativa dependencia de los recursos federales.

Los **hallazgos** derivados del análisis del FAM-AS sugieren que, a pesar de su eficacia en la distribución de recursos y en la cobertura de la población objetivo, la insuficiencia de recursos limita la expansión de los servicios. Además, aunque existen mecanismos de supervisión y seguimiento adecuados, se identificó la necesidad de mayor inversión en recursos humanos y materiales para poder alcanzar los objetivos propuestos de manera más efectiva.



Para mejorar la gestión y el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples para Asistencia Social (FAM-AS) en el Estado de Querétaro, se proponen las siguientes **recomendaciones** clave:

Es necesario mejorar el equipamiento disponible, especialmente en áreas relacionadas con la cocina y la preparación de alimentos. Esto permitirá una atención más integral y eficiente a los beneficiarios del programa.

Ampliación de la Cobertura del Programa: Dado que la cobertura actual solo alcanza al 16.9% de la población objetivo, es fundamental priorizar la atención en las áreas y grupos más vulnerables del Estado. Se sugiere realizar un análisis detallado para identificar las zonas con mayor necesidad y enfocar los recursos del fondo en dichas áreas.

Es importante completar y precisar la Matriz Estatal de Indicadores de Resultados (MIR), especialmente en los niveles de Fin y Propósito. Esto permitirá una evaluación más precisa y detallada del impacto del fondo.



## Índice.

Resumen Ejecutivo .....	2
Acrónimos .....	7
Glosario .....	9
Introducción.....	13
Objetivos de la evaluación. ....	14
Objetivo General. ....	14
Objetivos Específicos. ....	14
Metodología.....	15
Apartado 1. Características Generales. ....	18
Apartado 2. Gestión y Operación del Fondo. ....	48
Apartado 3. Cobertura del Fondo.....	64
Apartado 4. Resultados del Fondo.....	70
Apartado 5. Transparencia y Seguimiento de los Resultados de Evaluación. ....	93
Hallazgos. ....	96
Análisis FODA y Recomendaciones.....	98
Análisis FODA.....	98
Conclusiones.....	103
Fuentes de Información.....	106
Anexos. ....	108
Anexo 1. Formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales Transferidos. ....	108
Anexo 2. Ficha Técnica de datos generales del evaluador.....	117
Anexo 3. Características del fondo.....	118
Anexo 4. Contribución del fondo. ....	125
Anexo 5. Cobertura del Fondo. ....	128
Anexo 6. Información Financiera.....	128
Anexo 7. Cumplimiento SRFT y MIR Federal y Estatal 2022-2023.....	130
Índices de tablas. ....	155
Índices de ilustraciones. ....	155
Índice de figuras.....	155



## ***Acrónimos.***

**AGEB:** Área Geoestadística Básica

**ARDSI:** Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe

**ASM:** Aspectos Susceptibles de Mejora

**COG:** Clasificador por Objeto del Gasto

**CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable

**CONAPO:** Consejo Nacional de Población

**CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

**CPBA:** Costo Promedio por Beneficiario Atendido

**CPEUM:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

**DOF:** Diario Oficial de la Federación

**EAIC:** Estrategia Anual de Inversión Comunitaria

**EIASADC:** Estrategia Integral de Asistencia Social, Desarrollo y Comunitario

**EED:** Evaluación Específica del Desempeño

**FAF:** Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33

**FAM:** Fondo de Aportaciones Múltiples

**FAM-AS:** Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social

**FODA:** Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas

**FTP:** File Transfer Protocol

**GpR:** Gestión para Resultados

**LAS:** Ley de Asistencia Social

**LCF:** Ley de Coordinación Fiscal

**LFPRH:** Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

**LGCG:** Ley General de Contabilidad Gubernamental

**LGS:** Ley General de Salud

**MIR:** Matriz de Indicadores para Resultados



**MML:** Metodología del Marco Lógico  
**ODS:** Objetivos de Desarrollo Sostenible  
**PAE:** Programa Anual de Evaluación  
**PASM:** Programa de Aspectos Susceptibles de Mejora  
**PbR:** Presupuesto basado en Resultados  
**PED:** Plan Estatal de Desarrollo  
**PEEQ:** Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro  
**PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación  
**PICASO:** Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obras  
**PND:** Plan Nacional de Desarrollo  
**PNT:** Portal Nacional de Transparencia  
**Pp:** Programa presupuestario  
**PTC:** Programa de Trabajo Comunitario  
**RAI:** Reportes de Avance de Indicadores  
**RENAPO:** Registro Nacional de Población  
**SED:** Sistema de Evaluación del Desempeño  
**SEDIF:** Sistema Estatal para Desarrollo Integral de la Familia  
**SFU:** Sistema de Formato Único  
**SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
**SIIA:** Sistema de Información de Inseguridad Alimentaria  
**SRFT:** Sistema de Recursos Federales Transferidos  
**SNDIF:** Sistema Nacional para Desarrollo Integral de la Familia  
**UESED:** Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño  
**TdR:** Términos de Referencia  
**TESOFE:** Tesorería de la Federación



## **Glosario.**

Basado en fuentes oficiales como la SHCP, CONEVAL y CONAC, busca ofrecer claridad y uniformidad en la interpretación de términos, apoyando la transparencia y eficacia en la gestión pública. Es una herramienta de consulta para quienes participan en la creación y evaluación de políticas, ayudando en la toma de decisiones informadas.

**Agenda Regional de Desarrollo Social Inclusivo para América Latina y el Caribe (ARDSI):** un instrumento técnico y político que busca avanzar hacia la implementación de la dimensión social del desarrollo sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en los países de América Latina y el Caribe.

**Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA):** Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo.

**Análisis de Gabinete:** Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos.

**Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo.

**Diagnóstico:** Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

**Discriminación:** a toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas.



**Evaluación:** Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

**Evaluación externa:** Análisis sistémico y objetivo de los programas federales o presupuestarios que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad y que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar.

**Evaluación Específica del Desempeño:** Valoración sintética del desempeño de los programas sociales que se presenta mediante un formato homogéneo. Esta evaluación muestra el avance en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas, a partir de una síntesis de la información y mediante el análisis de indicadores de resultados, estratégicos y de gestión.

**Fondos de Aportaciones Federales del Ramo General 33:** Fondos establecidos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal.

**Gasto Federalizado:** son los recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios.

**Grupos en situación de vulnerabilidad:** los abordados por la ARDSI; niños, niñas y adolescentes; personas jóvenes; personas mayores; mujeres; pueblos indígenas; población afrodescendiente; personas con discapacidad; personas que habitan en zonas rezagadas; personas LGBTI; migrantes y aquellos desplazados por conflictos, y las poblaciones afectadas por los desastres y el cambio climático.

**Hallazgo:** Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.

**Indicador de Desempeño:** es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados.

**Indicadores Estratégicos:** Miden el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los programas presupuestarios y deberán contribuir a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.



**Indicadores de Gestión:** Parámetros cuantitativos que miden el comportamiento, el proceso y el desempeño de una organización.

**Lenguaje Incluyente:** Se utiliza para dirigirse a la amplia diversidad de identidades culturales refiriendo con ello a la igualdad, la dignidad y el respeto que merecen todas las personas sin importar su condición humana sin marcar una diferencia en la representación social de las poblaciones históricamente discriminadas evitando definir las por sus características o condiciones.

**Lenguaje no sexista:** Es el uso de aquellas expresiones de la comunicación humana tendientes a visibilizar a ambos sexos, particularmente a las mujeres, eliminando la subordinación, la humillación y el uso de estereotipos. Lenguaje exento de estereotipos, calificativos o expresiones basadas o referidas explícitamente al sexo y la sexualidad.

**Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** Herramienta de planeación con base en la Metodología de Marco Lógico que identifica en forma resumida los objetivos del Programa presupuestario o del Fondo y su alineación con los objetivos de la planeación nacional y sectorial estrategia.

**Metas:** Establecen límites o niveles máximos de logro, comunican el nivel de desempeño esperado y permiten enfocarse hacia la mejora.

**Metodología de Marco Lógico:** Herramienta que facilita el proceso de conceptualización, diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de programas y proyectos.

**Perspectiva de Género:** Metodología y mecanismos que permiten identificar, cuestionar y valorar la discriminación, desigualdad y exclusión de las mujeres, que se pretende justificar con base en las diferencias biológicas entre mujeres y hombres, así como las acciones que deben emprenderse para actuar sobre los factores de género y crear las condiciones de cambio que permitan avanzar en la construcción de la igualdad de género.

**Recomendaciones:** Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

**Sistema de la SHCP:** Aplicación electrónica para reportar la información sobre el ejercicio, destino, resultados de la evaluación de los recursos federales transferidos, al cual hace referencia el Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

**Unidad Coordinadora de la Evaluación:** Unidad o área de evaluación en la entidad, definida como el área administrativa ajena a la gestión de los fondos encargada de coordinar la contratación y evaluación del fondo. Para el Estado de Querétaro, la



coordinación de la evaluación corresponde a la Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño.

**Valor Público:** Valor que los y las ciudadanos dan a los bienes y servicios recibidos del Estado si éstos satisfacen una necesidad sentida con calidad y oportunidad, es un mecanismo potente para el logro del desarrollo sostenible.



## ***Introducción.***

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los municipios, la Ciudad de México y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Por lo que, los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación, las Entidades Federativas y el Distrito Federal.

Por otro lado, en su Artículo 85, Fracción I, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria señala que los recursos federales que ejerzan las entidades federativas, los municipios, los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, serán evaluados con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos.

De la misma manera, en su Artículo 110, Fracciones I, II y IV, se especifica que las evaluaciones tendrán como finalidad verificar el grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Derivado de lo anterior, Unidad Estatal del Sistema de Evaluación del Desempeño (UESED) solicita el servicio de Evaluación de Especifica de Desempeño (EED) a fin de dar cumplimiento tanto a la normatividad aplicable, como a lo mandatado en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024.

Para el ejercicio fiscal 2023, el Estado de Querétaro recibió una asignación de \$276,652,855.00 pesos (Doscientos setenta y seis millones seiscientos cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta y cinco mil pesos 00/100 MN) del Fondo de Aportaciones Múltiples. Este presupuesto es fundamental para llevar a cabo programas y proyectos destinados a mejorar la asistencia social en la entidad, especialmente para los sectores más vulnerables de la población.

El Fondo de Aportaciones Múltiples, en el contexto del Ramo 33 y conforme al Artículo 39 de la LCF, está diseñado para proporcionar apoyo financiero a los estados y municipios con el fin de coadyuvar en la ejecución de programas sociales prioritarios. El Artículo 39 establece que los recursos del FAM deben ser utilizados para financiar gastos relacionados con la asistencia social y otros servicios esenciales, asegurando que estos



fondos sean distribuidos de manera equitativa y eficaz para atender las necesidades específicas de cada región.

El presente documento corresponde a la EED del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) en el componente de Asistencia Social para el ejercicio fiscal 2023, y de acuerdo con el Artículo 39 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que el Fondo de Aportaciones Múltiples se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 0.814% de la recaudación federal participable. Asimismo, el Artículo 40 establece que, de dicho monto, se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares, apoyos alimentarios y de asistencia social a través de instituciones públicas.

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es un fondo presupuestal que se encuentra previsto en la Ley de Coordinación Fiscal a través del cual se transfieren recursos a las entidades federativas para dar cumplimiento a las estrategias sociales.

## **Objetivos de la evaluación.**

### **Objetivo General.**

Evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones Múltiples - Asistencia Social (FAM-AS) del Ramo General 33, ejecutado en el Estado de Querétaro durante el ejercicio fiscal 2023, a través de la valoración y análisis del avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, de los resultados, productos, servicios, presupuesto, cobertura y seguimiento de su aplicación, con base en la información entregada por la Dependencia o Ente Público responsable, a fin de mejorar la gestión, los resultados, la creación de valor público y promover la rendición de cuentas.

### **Objetivos Específicos.**

1. Identificar los principales procesos en la planeación, cobertura, gestión, operación y resultados del FAM-AS en la entidad federativa.
2. Verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del FAM-AS, a través de la revisión de los indicadores estratégicos y de gestión.
3. Analizar la contribución que los programas y proyectos financiados con recursos del FAM-AS dan solución a la problemática que enfrenta la población objetivo.
4. Valorar la suficiencia de los mecanismos y sistemas de monitoreo y evaluación de acuerdo con la normativa aplicable.



5. Analizar los Aspectos Susceptibles de Mejora implementados y su cumplimiento, valorando el comportamiento que estos han tenido en los últimos ejercicios fiscales, a fin de contribuir en acciones de mejora para la toma de decisiones y asignaciones presupuestarias.
6. Promover la identificación de las barreras que enfrentan las distintas poblaciones, principalmente aquellas en situación de vulnerabilidad, en correspondencia con el objetivo del FAM-AS.
7. Identificar las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, que permitan diseñar estrategias de mejora en el Desempeño del FAM-AS.
8. Emitir las Recomendaciones que se consideren necesarias para mejorar los objetivos y metas programadas, optimizar los procesos de gestión y proponer los controles que se deberán de llevar a cabo para contar con la información y documentación que sirva de soporte para la comprobación de los resultados de cada uno de los indicadores.
9. Fortalecer a través del proceso evaluativo el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

## Metodología.

La evaluación específica del desempeño del FAM-AS 2023 se fundamenta en una metodología que combina análisis cuantitativos y cualitativos de gabinete y trabajo de campo, tomando en cuenta elementos de evaluaciones previas realizadas por CONEVAL y SHCP. Esta metodología permitió una evaluación exhaustiva y objetiva del desempeño de los recursos asignados, así como de los procesos e indicadores involucrados.

### 1. Análisis de Gabinete:

- **Revisión Documental:**
  - Analizar la normativa aplicable, incluyendo la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y lineamientos federales relevantes.
  - Revisar los documentos conceptuales y operativos del FAM-AS.
  - Examinar las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y la modalidad presupuestaria.
  - Evaluar la información concentrada en registros administrativos y bases de datos.
  - Considerar evaluaciones internas y externas previas del FAM-AS.
  - Incluir cualquier otro documento pertinente que el equipo evaluador considere necesario.



- **Identificación y Análisis de Evidencias:**
  - Recopilar y analizar informes de desempeño y cumplimiento de metas.
  - Evaluar la coherencia y consistencia de los resultados obtenidos con respecto a las metas planteadas.
  - Analizar indicadores de desempeño para determinar la efectividad y eficiencia en el uso de los recursos.

## 2. Trabajo de Campo:

- **Cuestionarios y Entrevistas:**
  - Desarrollar cuestionarios dirigidos a los actores clave en la gestión y operación del FAM-AS.
  - Realizar entrevistas semiestructuradas con el funcionariado público responsable de integrar, administrar y llevar los registros del FAM-AS.
  - Determinar la cantidad de entrevistas y el perfil de los entrevistados en función de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada.
- **Recopilación y Análisis de Datos de Campo:**
  - Sistematizar y analizar la información recabada durante las entrevistas.
  - Comparar los hallazgos de campo con la información documental para identificar congruencias y divergencias.
  - Evaluar la implementación y el impacto de las acciones financiadas por el FAM-AS en las diferentes áreas de intervención.

## 3. Elaboración de Hallazgos y Recomendaciones:

- **Síntesis de Resultados:**
  - Integrar los resultados del análisis de gabinete y trabajo de campo.
  - Identificar hallazgos relevantes que evidencien el desempeño del FAM-AS en términos de eficacia, eficiencia, impacto y sostenibilidad.
- **Formulación de Recomendaciones:**
  - Proponer recomendaciones basadas en los hallazgos para mejorar la planeación, programación, operación y rendición de cuentas del FAM-AS.
  - Sugerir estrategias de mejora continua en la gestión y ejecución de los recursos.

## 4. Informe de Evaluación:

- **Estructura del Informe:**



- Presentar un informe detallado que incluya el análisis documental y de campo, los hallazgos principales y las recomendaciones.
- Incluir anexos con la documentación relevante y las metodologías empleadas.
- **Difusión y Retroalimentación:**
  - Presentar el informe a las autoridades competentes y actores involucrados.
  - Recibir retroalimentación para ajustes y mejoras en futuras evaluaciones.

Esta metodología asegura una evaluación integral del desempeño del FAM-AS 2023, permitiendo identificar fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y proponiendo acciones concretas para optimizar la gestión de los recursos en ejercicios fiscales futuros.

La EED se compone de los siguientes apartados los siguientes:

- I. Características Generales.
- II. Gestión y Operación del Fondo.
- III. Cobertura del Fondo.
- IV. Resultados del Fondo.
- V. Transparencia y Seguimientos de los Resultados de Evaluación.



## Apartado 1. Características Generales.

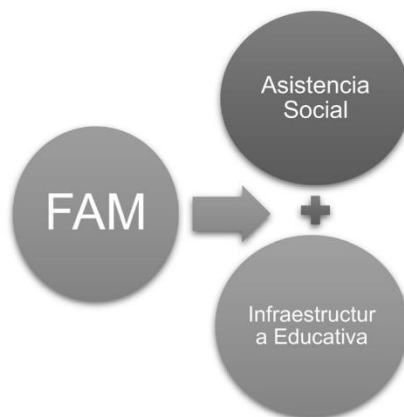
### **Pregunta 1. Describa brevemente las características más relevantes del programa que opera con Recursos Federales Transferidos.**

#### **Respuesta:**

El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) tiene como objetivo principal contribuir al financiamiento de programas de asistencia social, especialmente en el ámbito alimentario, dirigidos a personas en situación de desamparo y vulnerabilidad social. Además, busca atender necesidades relacionadas con la creación, equipamiento y rehabilitación de la infraestructura física de planteles educativos, abarcando desde la educación básica hasta la superior en su modalidad universitaria, en las entidades federativas que reciben estos recursos.

Cabe señalar que, a efecto de lograr los objetivos, los recursos destinados al fondo, considerados en el Presupuesto de Egresos de la Federación, representan el 0.814% de la Recaudación Federal Participable estimada para ese ejercicio fiscal. La Ley de Coordinación Fiscal (LCF) establece que las aportaciones otorgadas mediante el fondo se destinarán de la manera siguiente<sup>1</sup>:

**Figura 1.** Componentes del FAM.



**Fuente:** Elaboración propia.

<sup>1</sup> Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM-AS)  
[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/MR-FAM\\_a.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/MR-FAM_a.pdf)



**Ilustración 1.** Componentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

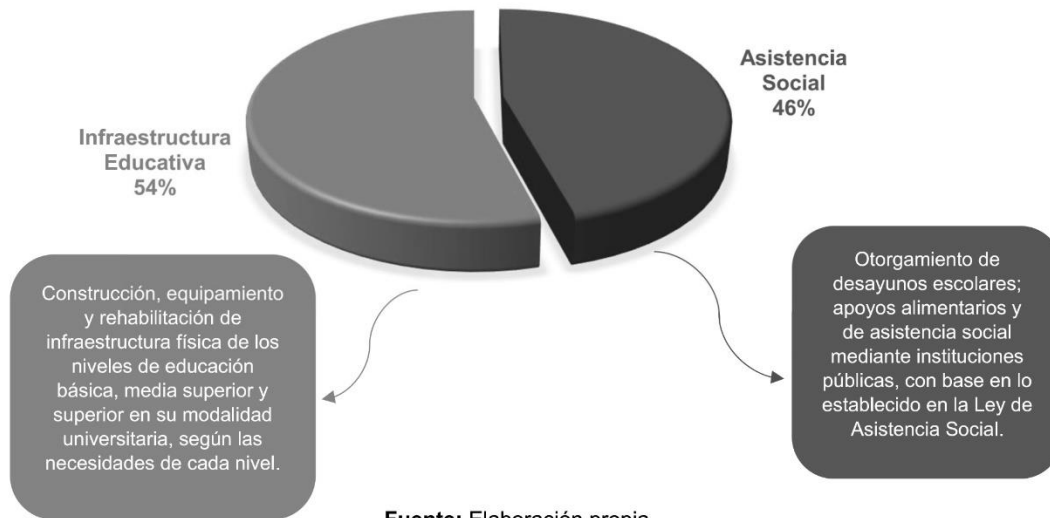


**Fuente:** Documento digital

[https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/MR-FAM\\_as.pdf](https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2021a/Documentos/Auditorias/MR-FAM_as.pdf)

**Figura 2.** Componentes con porcentaje del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

### Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)

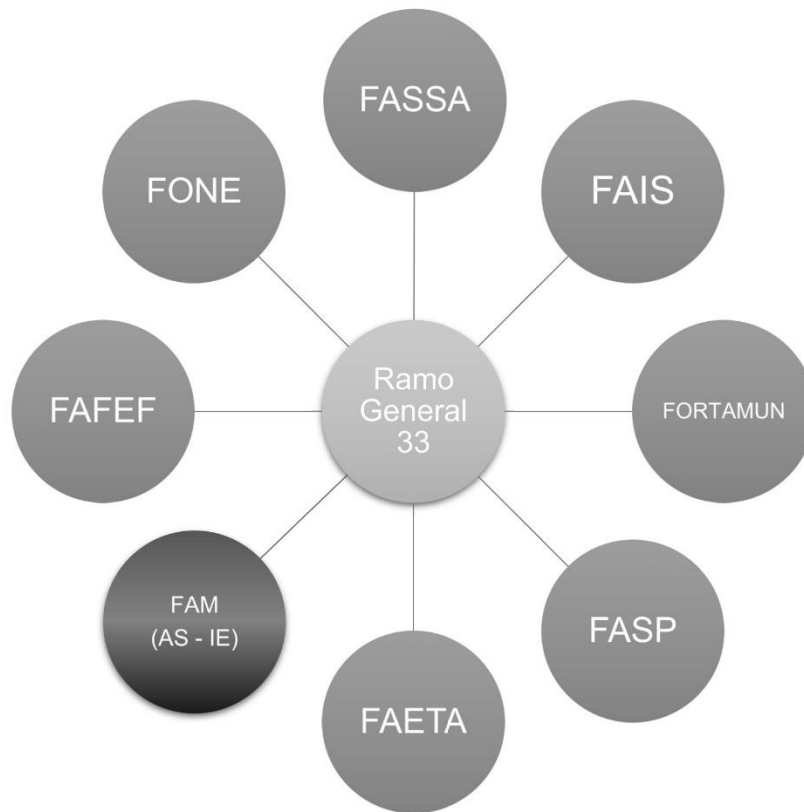


**Fuente:** Elaboración propia.



El FAM-AS es uno de los fondos que conforman el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en México.

**Figura 3.** Fondos que conforman el Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación en México.

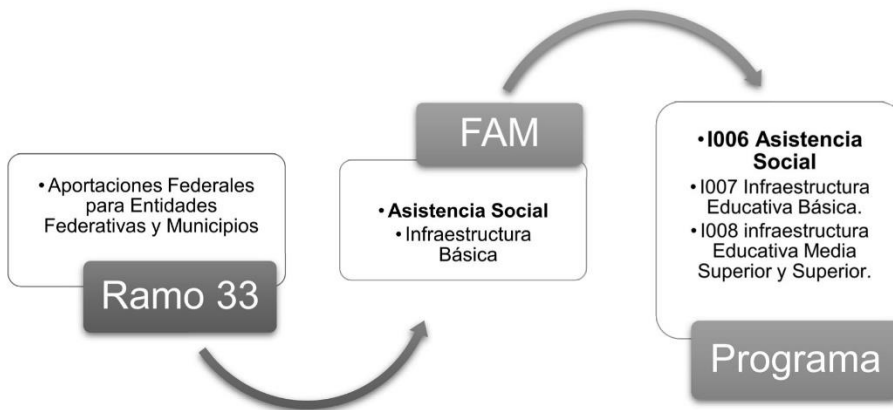


Fuente: Elaboración propia



El FAM se ubica programáticamente en el Ramo General 33, denominado “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”, y cuenta con tres claves presupuestarias:

**Figura 4.** Claves presupuestales Ramo 33 "Aportaciones Federales a Entidades Federativas y Municipio"



Fuente: Elaboración propia.

Una vez determinados los montos asignados a cada entidad federativa, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) debe enterarlos mensualmente, de conformidad con el calendario de ministración a las entidades federativas, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones. Las secretarías de finanzas, o equivalentes, transferirán los recursos del fondo a los entes ejecutores para ser administrados, registrados y ejercidos con la condición de que coadyuven en la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación se establecen en la LCF, con objeto de asignar eficiente y eficazmente los recursos a la población objetivo del FAM.

Este programa refleja un enfoque integral para atender a diversos grupos vulnerables en el Estado de Querétaro, con una sólida base normativa y alineación estratégica con planes nacionales y estatales de desarrollo.

La información contenida en el Anexo 3: Características Generales del FAM-AS describe detalladamente la estructura, financiamiento, objetivos, normatividad, alineación estratégica, población objetivo y cobertura geográfica del programa social operado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF).



Los aspectos más relevantes son los siguientes:

- **Dependencia y Unidad Responsable.**

El documento identifica al **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro (DIF)** como la entidad pública responsable de la operación del programa. Las unidades encargadas de su ejecución incluyen varias direcciones y procuradurías dentro del DIF, como la **Dirección de Alimentación**, la **Dirección de Desarrollo Comunitario**, la **Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes**, y la **Procuraduría de Atención y Protección Integral a Personas Adultas Mayores**. Estas unidades tienen roles específicos en la implementación de las políticas de asistencia social en el Estado.

- **Recursos Financieros.**

El programa es financiado principalmente a través del **Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social)**, con un presupuesto asignado de **\$276,652,855.00** pesos. Adicionalmente, cuenta con **\$5,188,132.00** pesos provenientes de recursos propios del Estado. No se especifican recursos estatales adicionales, lo que sugiere que la operación del programa depende casi exclusivamente de los fondos federales y los recursos propios gestionados por el DIF.

- **Objetivo del Programa.**

El programa tiene como objetivo central **impulsar la protección integral** de los grupos de atención prioritaria en el Estado. Esto se busca lograr mediante la mejora del estado nutricional de estas poblaciones y el fomento del desarrollo de comunidades autogestivas. Además, se enfatiza la promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, como un medio para mejorar la salud y el bienestar de las personas en situación de vulnerabilidad. Este enfoque integral tiene una fuerte orientación hacia los **Derechos Humanos, la participación ciudadana y la cultura de paz**.

- **Normatividad Aplicable.**

El programa opera bajo un marco normativo extenso que incluye la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** y varias leyes federales y estatales, como la **Ley General de Salud**, la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria**, y la **Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes**. Además, está alineado con las **Reglas de Operación (ROP)** específicas para varios programas de asistencia alimentaria y social, garantizando así que todas las acciones se realicen conforme a las disposiciones legales vigentes.

- **Alineación con Planes de Desarrollo.**

El programa está estrechamente alineado con el **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024**, específicamente con el eje de Política Social, que busca revertir la situación de desigualdad social en México. También se alinea con el **Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027**, que pone un fuerte énfasis en la **salud y la vida digna** para todos los ciudadanos del Estado. Dentro de estos marcos, el programa adopta estrategias



orientadas a promover el acceso a servicios de salud, mejorar la calidad de vida y reducir la pobreza y la marginación social, con un enfoque particular en grupos vulnerables.

• **Población Objetivo y Atendida.**

El documento detalla que la población objetivo del programa incluye **niños, adolescentes, mujeres embarazadas, personas con discapacidad, adultos mayores, y personas en situación de calle**. Estos grupos son seleccionados principalmente en base a su vulnerabilidad, especialmente en localidades rurales, urbanas e indígenas con altos niveles de marginación. La población potencial que podría beneficiarse del programa se estima en **607,797 personas**, mientras que la población que efectivamente ha sido atendida se reporta en **102,780 personas**.

• **Cobertura Geográfica.**

El programa tiene una cobertura geográfica amplia que incluye los **18 municipios** del Estado de Querétaro. Además, se opera en **1,841 centros escolares públicos** y en **992 localidades** del Estado, lo que refleja un esfuerzo significativo por llegar a las áreas más marginadas y necesitadas. Esta distribución geográfica sugiere un enfoque integral para asegurar que los recursos lleguen a donde más se necesitan, especialmente en las zonas con altos índices de marginación y desnutrición.

A continuación, se muestra en la Tabla 1. Características Generales del FAM-AS, destacando los datos más relevantes.

Tabla 1. Características del fondo.

TEMA	VARIABLE	DATOS
Datos generales	<b>Dependencia o Ente público responsable de operar o ejecutar el fondo</b>	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Querétaro.
	<b>Unidad Responsable (UR)</b>	Dirección de Alimentación, Dirección de Desarrollo Comunitario, Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes y Procuraduría de Atención y Protección Integral a Personas Adultas Mayores.
	<b>Clave presupuestal</b>	I0006
	<b>Fuente de financiamiento</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social): \$276,652,855.00 <b>Recursos estatales:</b> \$0.00 <b>Recursos propios:</b> \$ \$5,188,132.00
	<b>Nombre del programa que opera con recursos federales transferidos</b>	Fondo de Aportaciones Múltiples (Asistencia Social)



TEMA	VARIABLE	DATOS
	<b>Nombre del responsable del programa que opera con recursos federales transferidos</b>	José Norberto Ledesma Espíndola, Lcda. Fabiola Fajardo Rojo M.de D. Manuel Hernández Rodríguez Lcda. Paola Fernández Trejo
	<b>Teléfono del responsable</b>	44 22161925, 44 22163793, 44 22163919, 44 22421581, 44 22160512, 44 22152480
	<b>Correo electrónico del responsable (institucional)</b>	<a href="mailto:jledesmae@queretaro.gob.mx">jledesmae@queretaro.gob.mx</a> , <a href="mailto:ffajardo@queretaro.gob.mx">ffajardo@queretaro.gob.mx</a> <a href="mailto:mhernandezrodi@queretaro.gob.mx">mhernandezrodi@queretaro.gob.mx</a> , <a href="mailto:pfernandez@queretaro.gob.mx">pfernandez@queretaro.gob.mx</a>
<b>Objetivos</b>	<b>Objetivo general del Programa que opera con recursos federales transferidos</b>	Impulsar la protección integral de los grupos de atención prioritaria contemplados en los tratados, leyes y demás instrumentos aplicables, con perspectiva de Derechos Humanos, participación ciudadana y cultura de paz, mediante la contribución a un estado nutricional adecuado y al desarrollo de las comunidades autogestivas, organizadas y con participación activa, así como el consumo y promoción de una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, para mejorar su salud y bienestar. <sup>2</sup>
	<b>Normatividad aplicable al programa que opera con recursos federales transferidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos. 1, 2 Apartado B, 3 fracción II inciso E, y 134.</li> <li>• Ley de Coordinación Fiscal: Artículo 25 fracción V, 40, 41, 48 y 49. Última reforma DOF 30-01-2018.</li> <li>• Ley General de Salud: Artículos 2 fracción V, 3 fracción XVIII, 6 fracciones X, y XI, 7 fracción XIII Bis, 27 fracciones IX y X, 111 fracción II, 112 fracción III, 114, 115 fracciones II, IV y VII, 159 fracciones V y VI, título noveno, así como los Artículos 210, 212 y 213. Última reforma publicada DOF 16-05-2022.</li> <li>• Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: Artículos 1, 2, 4, 5, 75 y 77, 85, 110,111. Última reforma DOF 27-02-2022.</li> <li>• Presupuesto de Egresos de la Federación 2023: Tomo IV, Ramo General 33.</li> <li>• Ley General de Educación: Nueva Ley Publicada: Artículo 41. DOF 30-09-2019.</li> <li>• Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes: Artículos 36, 37 fracción II, 39, 50 fracciones III y VIII, 53 y 116 fracción XIV. Reformada el 28-04-2022.</li> <li>• Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33,</li> </ul>

<sup>2</sup> [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5678360&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5678360&fecha=31/01/2023#gsc.tab=0)



TEMA	VARIABLE	DATOS
		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley de Asistencia Social: Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12 fracciones VIII, X y XII, 14, 15, 17, 18, 20, 28 y 29. Última reforma DOF 11-05-2022.</li> <li>Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores: Artículos 1°, 2° fracción I, 5 fracciones III, VI, y 22 fracción II y VII. Reformada DOF 10-05-2022.</li> <li>EIASADC 2023, (Tomo I al Tomo 6).</li> <li>Ley para el manejo de los recursos Públicos del Estado de Oro.</li> <li>Ley de adquisiciones, enajenaciones, Arrendamientos y contrataciones de servicios del Estado de Oro.</li> <li>ROP de:</li> <li>Programa Alimentación Escolar de Desayunos Escolares,</li> <li>Programa Atención Alimentaria en los Primeros 1000 Días,</li> <li>Programa Atención Alimentaria a Grupos Prioritarios,</li> <li>Programa de Atención Alimentaria a Personas en Situación de Emergencia o Desastre.</li> <li>Programa de Salud y Bienestar Comunitario (PSBC),</li> <li>Programa de Atención a Grupos Prioritarios (Proyecto antenas).</li> <li>Normalidad de la Dirección de Gasto Social del Estado de Oro.</li> <li>Convenio Marco coordinación Dirección de Gasto Social y DIF Querétaro 2021-2027.</li> </ul>
		<p><b>Eje: 2. Política Social<sup>1</sup> (Bienestar).</b></p> <p><b>Objetivo(s):</b></p> <p><b>2.1</b> Brindar atención prioritaria a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.</p> <p><b>2.3</b> Promover y garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.</p> <p><b>2.1.1.</b> Diseñar, desarrollar e implementar una política pública integral, multisectorial dirigida a la Primera Infancia, basada en atención especializada con énfasis en salud, nutrición, educación y cuidados.</p> <p><b>2.1.2.</b> Priorizar las políticas y programas de bienestar que tengan como objetivo salvaguardar los derechos de niñas, niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad, pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.</p> <p><b>2.3.1.</b> Apoyar el ingreso de las familias en situación de vulnerabilidad, discriminación y desventaja mediante acciones que permitan la adquisición de alimentos básicos.</p> <p><b>2.3.2.</b> Articular las políticas y programas orientados a la producción sostenible para promover la oferta de alimentos a precios accesibles de preferencia en localidades de alta marginación, pueblos y</p>
		<p><b>Alineación al Plan Nacional de Desarrollo<sup>2</sup> (2019-2024)</b></p>

<sup>1</sup> <https://www.fao.org/faqs/es/faq/EX-FAQC189915>



TEMA	VARIABLE	DATOS
		<p>comunidades indígenas y afroamericanas, y con altos niveles de violencia.</p> <p><b>2.3.3.</b> Fortalecer el marco normativo aplicable a todos los actores que intervienen en la formación de hábitos alimenticios saludables, con especial énfasis en niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p> <p><b>2.4.1.</b> Garantizar la disponibilidad de alimentos en los hogares que respondan a las necesidades nutricionales, diversidad y cultura.</p> <p><b>Eje Rector 1: Salud y vida digna</b></p> <p>Generar condiciones que promuevan la movilidad social, el desarrollo humano trascendental y el respeto a la dignidad de las personas y grupos que integran la sociedad queretana.</p> <p><b>Objetivo(s):</b></p> <p><b>1.</b> Ampliación e incremento del acceso a los servicios de salud para la ciudadanía.</p> <p><b>2.</b> Aumento en el bienestar y la calidad de vida de la población del Estado.</p> <p><b>Estrategias:</b></p> <p><b>1.5</b> Promover la cultura de la prevención en materia de salud.</p> <p><b>1.6</b> Implementar programas de alimentación para niños, niñas, adolescentes y población vulnerable.</p> <p><b>2.1</b> Reducir las carencias sociales, la pobreza y la pobreza extrema.</p> <p><b>2.3</b> Promover acciones conjuntas dirigidas a grupos vulnerables.</p> <p><b>Líneas de acción:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Promover y fomentar hábitos de alimentación saludable, dirigidos a toda la población.</li> <li>Incrementar el nivel de nutrición en niños, niñas, adolescentes y población vulnerable.</li> <li>Entregar apoyos a población en estado de vulnerabilidad.</li> </ul> <p><b>Eje: Eje General 2. Política Social</b></p> <p><b>Objetivo(s):</b></p> <p><b>2.</b> Incrementar la eficiencia, efectividad y calidad en los procesos del SNS para corresponder a una atención integral de salud pública y asistencia social que garantice los principios de participación social, competencia técnica, calidad médica, pertinencia cultural y trato no discriminatorio, digno y humano.</p> <p><b>4.</b> Garantizar la eficacia de estrategias, programas y acciones de salud pública, a partir de información oportuna y confiable, que facilite la promoción y prevención en salud, así como el control</p>
		<p><b>Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2021 - 2027</b></p> <p><b>Alineación al Programa Sectorial (Salud 2020-2024)</b></p>



COSTO POR PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO  
"LA SOMBRA DE ARTEAGA"

*Ejemplar o número del día	0.625 UMA	\$ 67.85
*Ejemplar atrasado	1.875 UMA	\$ 203.56

<sup>2</sup>De conformidad con lo establecido en el Artículo 173 Fracción VII de la Ley de Hacienda del Estado de Querétaro.

ESTE PERIÓDICO CONSTA DE 23 EJEMPLARES, FUE IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.